

**APOYO JURÍDICO AL PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL A POBLACIÓN CON  
NECESIDADES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO  
ARMADO EN EL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE  
SANTANDER EN ASOCIO CON LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL**

**MARIA CAMILA BARTAN NIÑO**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
BUCARAMANGA/SANTANDER**

**2024**

**APOYO JURÍDICO AL PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL A POBLACIÓN CON  
NECESIDADES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO  
ARMADO EN EL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE  
SANTANDER EN ASOCIO CON LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL**

**MARIA CAMILA BARTAN NIÑO**

**Trabajo de grado para optar al título de Abogada**

**RAMIRO PINZON ASELA**

**Doctor en Derecho**

**Director del Proyecto, Universidad Industrial de Santander**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
BUCARAMANGA/SANTANDER**

**2024**

## **DEDICATORIA**

A mi mamá, mi hermano y mi hija, que me han dado la motivación para culminar esta etapa. Porque son todo lo que tengo y todo lo que soy. Sin su amor incondicional, su apoyo constante y su inspiración diaria, este logro no habría sido posible. Esta dedicación es para ustedes, mi mayor razón de ser y mi fortaleza en los momentos más difíciles.

## AGRADECIMIENTOS

Agradezco primeramente a mi pequeño sol, mi hija Samantha. Eres el pilar que me motiva en cada uno de los pasos que doy. Gracias por permitirme ser tú mamá, por iluminar mis días con tu amor y por ser la razón de mi esfuerzo y dedicación. Espero seguir siendo tu ejemplo, y que cada vez que te pregunten qué quieres ser cuando seas grande, sigas respondiendo *“quiero ser como mamá”*.

A mi mamá, Sabina, por los regaños que hoy me forjan como profesional y me guían en el camino de la vida. Gracias por tu amor incondicional y por enseñarme con firmeza y cariño. Tus enseñanzas son la base de mi crecimiento y éxito.

A mi hermano Ramón, por creer en mí y por acompañarme siendo mi guía espiritual. Gracias por sanar mi alma sin saberlo y por sentir admiración hacia tu hermana menor, que hoy avanza gracias a tu apoyo incondicional. Tu presencia y fe en mí han sido una fuente de fortaleza y motivación.

A mi amiga y bastón, Lorena. Me siento afortunada de haber encontrado en ti una amiga, confidente y hermana de otra madre. Gracias por las desveladas estudiando, por los trabajos compartidos, por las lágrimas derramadas juntas y por las alegrías compartidas. Amiga, por sobre todo recuerda que cuando el sol brille, brillaremos juntas.

Al doctor Iván Reinol Padilla Moreno, por su infinita paciencia y comprensión. Gracias por acompañarme durante todo el proceso, por creer en mí y por darme voces de aliento cuando más lo necesitaba. Su apoyo incondicional ha sido fundamental para alcanzar este logro.

A mi mentor, Ramiro Pinzón Asela, por haberme acogido bajo su guarda y guiarme con su infinita sabiduría. Gracias por formarme como una humanista y defensora de los derechos, y por ser la columna que me sostuvo desde el inicio de mi carrera. Su apoyo constante, su calidad humana y su amistad han sido fundamentales en mi vida. Siempre seré agradecida por contar con un maestro tan excepcional.

A mi Universidad Industrial de Santander, por darme la oportunidad de construirme y crecer en el seno de una universidad pública.

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	14
<b><u>1.</u> PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	16
<b><u>1.1.</u> ALCANCE DEL TRABAJO</b> .....	16
<b><u>2.</u> OBJETIVOS</b> .....	17
<b><u>2.1.</u> OBJETIVO GENERAL:</b> .....	17
<b><u>2.2.</u> OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	17
<b><u>3.</u> MARCO DE REFERENCIA</b> .....	18
<b><u>3.1.</u> MARCO DE ANTECEDENTES NORMATIVOS</b> .....	18
<b><u>3.1.1.</u> Normativas Internacionales:</b> .....	18
<b><u>3.1.2.</u> Normativas Nacionales:</b> .....	20
<b><u>3.2.</u> MARCO TEÓRICO:</b> .....	23
<b><u>3.3.</u> MARCO CONCEPTUAL:</b> .....	26
<b><u>4.</u> METODOLOGÍA</b> .....	27
<b><u>5.</u> DESCRIPCIÓN SOBRE LA ENTIDAD</b> .....	28

<b><u>5.1.</u></b>	<b> INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN .....</b>	<b>28</b>
<b><u>5.2.</u></b>	<b> DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD.....</b>	<b>29</b>
<b><u>6.</u></b>	<b> CRONOGRAMA.....</b>	<b>35</b>
<b><u>7.</u></b>	<b> DESARROLLO DE LA PRÁCTICA .....</b>	<b>37</b>
	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>72</b>
	<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>74</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA. ....</b>	<b>76</b>
	<b>ANEXOS .....</b>	<b>80</b>

## LISTA DE FIGURAS

	pág.
<b>Figura 1. Organigrama Universidad Industrial de Santander .....</b>	<b>31</b>
<b>Figura 2. Conversatorio Protección Internacional, Xenofobia y Conflicto Armado</b>	<b>38</b>
<b>Figura 3. Bienvenida al Colegio Santander .....</b>	<b>39</b>
<b>Figura 4. Barreras de la población migrante.....</b>	<b>43</b>
<b>Figura 5. Afectación por población .....</b>	<b>45</b>
<b>Figura 6. Población Afectada .....</b>	<b>48</b>
<b>Figura 7. Población Afectada .....</b>	<b>50</b>
<b>Figura 8. Población Afectada .....</b>	<b>52</b>

## LISTA DE TABLAS

	pág.
<b>Tabla 1. Normativa nacional .....</b>	<b>21</b>
<b>Tabla 2. Cronograma de actividades .....</b>	<b>36</b>
<b>Tabla 3. Datos de recolección de brigadas .....</b>	<b>41</b>
<b>Tabla 4. Espacios de Formación.....</b>	<b>60</b>
<b>Tabla 5. Normativa con enfoque de género .....</b>	<b>64</b>
<b>Tabla 6. Tabla de remisión casos opción legal.....</b>	<b>68</b>

## LISTA DE ANEXOS

Pág

<b>ANEXO A. Participación en Conversatorio Protección Internacional, Xenofobia y Conflicto Armado.....</b>	<b>80</b>
<b>ANEXO B. Taller Celebrando nuestras Raíces.....</b>	<b>80</b>
<b>ANEXO C. Bienvenida al Colegio Santander.....</b>	<b>81</b>
<b>ANEXO D. III Congreso Internacional de Movilidades Humandas.....</b>	<b>81</b>
<b>ANEXO E. Brigada de atención Barrio Campohermoso.....</b>	<b>82</b>
<b>ANEXO F. Brigada de atención jurídica Barrio Campohermoso.....</b>	<b>82</b>
<b>ANEXO G. Brigada de atención jurídica Barrio la Cumbre.....</b>	<b>83</b>
<b>ANEXO H. Situación de la migración en el área metropolitana de Bucaramanga y acciones para su asistencia legal.....</b>	<b>83</b>
<b>ANEXO I. Participación Situación de la migración en el área metropolitana de Bucaramanga y acciones para su asistencia legal.....</b>	<b>84</b>
<b>ANEXO J. Asistencia a Brigadas en el Colegio Santander.....</b>	<b>85</b>
<b>ANEXO K. Asistencia a brigadas colegio Santander.....</b>	<b>85</b>
<b>ANEXO L. Remisión de casos Consultorio Jurídico -Opción Legal.....</b>	<b>86</b>
<b>ANEXO M. Ficha de Remisión de Casos Colegio Santander.....</b>	<b>87</b>
<b>ANEXO N. Ficha de Remisión de Casos Colegio Santander.....</b>	<b>88</b>

<b>ANEXO O. Ficha de Remisión de Casos Colegio Santander.....</b>	<b>89</b>
<b>ANEXO P. Ficha de Remisión de Casos Colegio Santander.....</b>	<b>90</b>
<b>ANEXO Q. Ficha de Remisión de Casos Colegio Santander.....</b>	<b>91</b>
<b>ANEXO R. Ficha de Remisión de Casos Colegio Santander.....</b>	<b>92</b>
<b>ANEXO S. Ficha de Remisión de Casos Colegio Santander.....</b>	<b>93</b>
<b>ANEXO T. Ficha de Remisión de Casos Colegio Santander.....</b>	<b>94</b>
<b>ANEXO U. Ficha de remisión Colegio Santander.....</b>	<b>95</b>

## RESUMEN

**TÍTULO:** APOYO JURÍDICO AL PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL A POBLACIÓN CON NECESIDADES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER EN ASOCIO CON LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL

\*1

**AUTORA:** MARIA CAMILA BARTAN NIÑO \*\*2

**PALABRAS CLAVE:** Población Migrante, Población OSIGD,

### **DESCRIPCIÓN:**

Este proyecto aborda la problemática de la regularización y el acceso a derechos de la población migrante venezolana en Colombia, con un enfoque específico en personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD). Ante el aumento significativo de personas que necesitan protección internacional debido a la crisis en Venezuela, se ha identificado que las personas OSIGD enfrentan una doble vulnerabilidad: como migrantes y como miembros de una minoría sexual o de género. Esta investigación analiza el programa de asistencia legal dirigido a esta población, revelando la falta de atención especializada con enfoque de género.

El propósito del estudio es desarrollar estrategias que promuevan un acceso equitativo a la justicia y otros servicios esenciales, asegurando que las personas OSIGD puedan ejercer sus derechos sin discriminación. Se emplea un análisis cualitativo de los casos atendidos y la implementación de brigadas legales descentralizadas, en colaboración con ACNUR y la Corporación Opción Legal.

El impacto de esta investigación es significativo tanto para los beneficiarios directos como para el fortalecimiento del estado social de derecho en Colombia. Además, se basa en normativas internacionales sobre derechos de migrantes y diversidad de género, así como en la jurisprudencia que protege estos derechos. Este proyecto aporta soluciones prácticas y teóricas al campo del derecho y las ciencias sociales, mejorando la situación de una de las poblaciones más vulnerables en el contexto colombiano actual.

---

<sup>1</sup> Trabajo de grado

<sup>2</sup> Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencias Políticas. Programa de Derecho. Director: Ramiro Pinzón Asela .Doctor en derecho y ciencias sociales.

## ABSTRACT

**TITLE:** LEGAL SUPPORT FOR THE LEGAL ASSISTANCE PROGRAM FOR POPULATIONS IN NEED OF INTERNATIONAL PROTECTION AND VICTIMS OF ARMED CONFLICT AT THE LEGAL CLINIC OF THE INDUSTRIAL UNIVERSITY OF SANTANDER IN PARTNERSHIP WITH CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL \*<sup>3</sup>

**AUTHOR:** María Camila Bartan Niño \*\*<sup>4</sup>

**KEYWORDS:** Migrant Population, OSIGD Population

### **DESCRIPTION:**

This project addresses the issue of regularization and access to rights for the Venezuelan migrant population in Colombia, with a specific focus on individuals with diverse sexual orientations and gender identities (OSIGD). Given the significant increase in people needing international protection due to the crisis in Venezuela, it has been identified that OSIGD individuals face a double vulnerability: as migrants and as members of a sexual or gender minority. This research analyzes the legal assistance program aimed at this population, revealing the lack of specialized attention with a gender focus.

The purpose of the study is to develop strategies that promote equitable access to justice and other essential services, ensuring that OSIGD individuals can exercise their rights without discrimination. A qualitative analysis of the cases attended and the implementation of decentralized legal brigades are employed, in collaboration with UNHCR and Corporación Opción Legal.

The impact of this research is significant both for the direct beneficiaries and for strengthening the social rule of law in Colombia. Additionally, it is based on international regulations on the rights of migrants and gender diversity, as well as the jurisprudence that protects these rights. This project provides practical and theoretical solutions to the field of law and social sciences, improving the situation of one of the most vulnerable populations in the current Colombian context

---

<sup>3</sup> Undergraduate work

<sup>4</sup> Faculty of Human Sciences. School of Law and Political Sciences. Director: Ramiro Pinzón Asela . PhD in Law and Social Sciences.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación aborda el problema de la regularización efectiva y el acceso a derechos de la población migrante venezolana en Colombia, con un enfoque particular en aquellas personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD). La migración venezolana ha provocado un aumento significativo en la cantidad de personas que necesitan protección internacional, quienes frecuentemente enfrentan barreras para regularizar su estatus migratorio y acceder a servicios básicos y derechos fundamentales. Esta situación se agrava para las personas OSIGD, quienes sufren una doble vulnerabilidad como migrantes y como miembros de una minoría sexual o de género.

Los antecedentes de esta problemática muestran que, según datos de la Defensoría del Pueblo y diversas organizaciones internacionales, existe una falta de atención especializada que contemple las necesidades particulares de las personas OSIGD. Esta carencia de enfoque especializado en los programas de asistencia legal ha resultado en la exclusión y la discriminación de esta población vulnerable.

El propósito de esta investigación es analizar y mejorar la atención brindada a la población migrante venezolana OSIGD en el marco del programa de asistencia legal. Se pretende desarrollar estrategias que incorporen un enfoque de género y derechos humanos, promoviendo así el acceso equitativo a la justicia y otros servicios esenciales. El objetivo principal es garantizar que las personas OSIGD migrantes puedan ejercer sus derechos de manera efectiva y sin discriminación.

La fundamentación de este trabajo se basa en la necesidad urgente de abordar las brechas de protección y atención que enfrentan las personas migrantes OSIGD. Este proyecto no solo impacta positivamente la vida de los beneficiarios directos, sino que también contribuye al fortalecimiento del estado social de derecho en Colombia. Teóricamente, el estudio se apoya en normativas internacionales sobre derechos de migrantes y diversidad de género, además de la jurisprudencia nacional e internacional

que protege estos derechos. Metodológicamente, el proyecto utilizará un análisis cualitativo de los casos atendidos y la implementación de brigadas legales descentralizadas, con el apoyo de la ACNUR y la Corporación Opción Legal.

En resumen, esta investigación busca aportar significativamente al campo del derecho y las ciencias sociales, proponiendo soluciones prácticas y teóricas para mejorar la situación de una de las poblaciones más vulnerables en el contexto colombiano actual.

## **1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El programa de asistencia legal a población con necesidad de protección internacional y víctimas del conflicto armado responde a la problemática que se ha venido presentando en la efectiva regularización de la población migrante venezolana y el efectivo acceso a sus derechos.

En este sentido, se han visibilizado problemáticas que se enrolan de manera transversal, pero uno de los puntos en los cuales se requiere especial atención desde el programa de asistencia legal a población con necesidad de protección internacional y víctimas del conflicto armado es dar un enfoque de género y trabajar con poblaciones de orientación de género diversas

### **1.1. ALCANCE DEL TRABAJO**

Se espera al terminar la práctica, generar un análisis sobre la atención a la población migrante venezolana con orientación sexual e identidad de género diversa en atención a sus garantías constitucionales y convencionales.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

Apoyar en Asistencia legal a la población atendida en el marco del programa de asistencia legal a población con necesidad de protección internacional implementado en el consultorio jurídico de la UIS por la Escuela de Derecho en convenio con la Corporación Opción Legal y generar un análisis sobre la atención para orientarles sobre sus derechos a esta población con enfoque en la perspectiva de género a través de las acciones realizadas dentro del mismo.

### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Atender a la población con necesidades de protección internacional en el marco del programa de asistencia legal a población con necesidad de protección internacional e Identificar las necesidades y dificultades que presentan la población migrante venezolana con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas.

Analizar la situación de atención para orientación en acceso a la justicia y ejercicio de sus derechos como migrantes venezolanos y población OSIGD bajo un enfoque de género.

Proponer una estrategia pedagógica enfocada hacia la sensibilización y ruta de atención para las personas migrantes venezolanas con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas por parte de los estudiantes participantes en el programa de asistencia legal a población con necesidad de protección internacional.

### 3. MARCO DE REFERENCIA

#### 3.1. MARCO DE ANTECEDENTES NORMATIVOS

Para el desarrollo adecuado de la práctica jurídico social, se hace necesario conocer la normativa nacional e internacional sobre los temas relevantes establecidos en los objetivos específicos y el objetivo general. Siendo así, se apreciará la normativa referente a los migrantes, a la necesidad de protección internacional que los grupos más vulnerables requieren.

**3.1.1. Normativas Internacionales.** La normativa internacional, es una de las que mejor proporciona herramientas jurídicas en políticas migratorias. Hay reglas bien definidas que abordan el trato que deben recibir las diversas categorías de migrantes, entre otras las mujeres, los hombres, los niños, los refugiados, los apátridas, los trabajadores migrantes y quienes son víctimas de la trata de seres humanos.<sup>5</sup>

Entre los órganos de derecho internacional que proporcionan los fundamentos para las leyes nacionales, las políticas y las prácticas de migración, figuran los siguientes: el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho y la normativa laboral internacional, las leyes internacionales relativas a los refugiados, el derecho penal internacional, el derecho humanitario internacional, el derecho consular internacional y el derecho marítimo internacional.<sup>6</sup>

El derecho internacional de los derechos humanos, estipula una serie de obligaciones que los estados deben cumplir, o garantizar su efectivo cumplimiento. Este movimiento

---

<sup>5</sup> OHCHR. (s. f.). Normativa internacional que rige la política de migración. <https://www.ohchr.org/es/migration/international-standards-governing-migration-policy#:~:text=Entre%2olos%20%C3%B3rganos%20de%20derecho%20internacional%20que%20proporcionan,derecho%20consular%20internacional%20y%20el%20derecho%20mar%C3%ADtimo%20internacional.>

<sup>6</sup> Ibidem

internacional de los derechos humanos fue fortalecido tras la declaración universal de los Derechos Humanos por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Es así, que en políticas migratorias se constituye como el cimiento de todas las garantías convencionales respetar, proteger y cumplir las garantías de los migrantes, y particularmente también entraña la incorporación a ella de determinados principios jurídicos transversales, como lo es:

*La igualdad y la no discriminación: El principio de no discriminación prohíbe la distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en una lista no exhaustiva de posibles motivos de discriminación, tales como la raza, el color de la piel, la ascendencia, el origen étnico, el sexo, la edad, el género, la orientación sexual, la identidad de género, la discapacidad, la religión o la creencia, la nacionalidad, la situación migratoria o de residencia, o cualquier otra condición. Los Estados deben hacer frente a la discriminación directa e indirecta y al trato desigual a las personas que puedan derivarse de leyes, políticas y prácticas, incluso otorgando especial atención a las necesidades de los migrantes que están en situación de vulnerabilidad.<sup>7</sup>*

En este sentido, se establecen lineamientos con el fin de proteger las poblaciones en situación de vulnerabilidad como lo son las mujeres y personas con identidad de género diversa, si bien la normativa se adecúa a las necesidades, la implementación de esta desde la institucionalidad se hace indispensable.

En el marco normativo internacional que toma relevancia dentro de la práctica jurídico social la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): Colombia es parte de esta convención que promueve la igualdad de género y prohíbe la discriminación basada en el género. Esto quiere decir, que sin

---

<sup>7</sup> OHCHR. (s. f.). Normativa internacional que rige la política de migración. <https://www.ohchr.org/es/migration/international-standards-governing-migration-policy#:~:text=Entre%20los%20%C3%B3rganos%20de%20derecho%20internacional%20que%20proporcionan,derecho%20consular%20internacional%20y%20el%20derecho%20a%20mar%C3%ADtimo%20internacional.>

distinción la protección hacia la mujer es un tema de carácter universal, y dentro del marco migratorio, la notoria discriminación y doble revictimización son aspectos que requieren especial atención y visibilizarían.

*La precariedad económica que tienen las mujeres migrantes y refugiadas con estatus migratorio irregular una vez llegan a Colombia, aumenta los riesgos diferenciados que tienen de sufrir Violencias Basadas en Género.*

*Las mujeres venezolanas con estatus migratorio irregular de manera cotidiana se encuentran expuestas a situaciones de discriminación.<sup>8</sup>*

Regulando la protección a los migrantes, se encuentran diferentes normativas, dentro de las cuales se podrá destacar:

- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 18 de diciembre de 1990
- Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967: Colombia es parte de estos instrumentos internacionales que establecen los derechos y protecciones para las personas refugiadas.

**3.1.2. Normativas Nacionales.** El catálogo legal de Colombia en políticas migratorias es amplio, y se empieza a reconocer desde la misma constitución política pues son los artículos 9,13,24,53,93,96,97,100 ,189,227, 289,337 los que de manera constitucional señalan los lineamientos bajo los cuales el estado colombiano y sus ciudadanos se comprometen a ser un sitio de acogida garante de derechos

---

<sup>8</sup> Situación de las mujeres y personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas, migrantes y refugiadas en Colombia. (s. f.). Defensoría del pueblo. [https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/1391058/Boletin\\_Situacion\\_Mujer.pdf/c18772e2-f5b5-25d9-ea9e-45d7c85ce16f?t=1650814596003#:~:text=mayo%20de%202019%2C%20se%20encuentra%20que%20las%20mujeres,sociales%20generada%20en%20el%20proceso%20de%20migraci%C3%B3n%20forzada.](https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/1391058/Boletin_Situacion_Mujer.pdf/c18772e2-f5b5-25d9-ea9e-45d7c85ce16f?t=1650814596003#:~:text=mayo%20de%202019%2C%20se%20encuentra%20que%20las%20mujeres,sociales%20generada%20en%20el%20proceso%20de%20migraci%C3%B3n%20forzada.)

fundamentales de las personas migrantes. Más allá de la normativa general, no existen parámetros ni garantías que permitan una especial atención a grupos vulnerables, sin embargo, se hace necesaria la implementación vía convencional y a través del bloque de constitucionalidad. Entre la normativa interna se encuentra:

*Tabla 1. Normativa nacional*

<b>NORMATIVAS NACIONALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 146 de 1994- Protección internacional de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.</li> <li>- Ley 599 del 2000- Tipifica el tráfico de migrantes (ART. 188)               <ul style="list-style-type: none"> <li>- la trata de personas (188A) tráfico de niñas, niños y adolescentes (ART. 188c) uso de menores de edad en la comisión de delitos (ART.188D) y de la explotación sexual (CAPITULO IV).</li> </ul> </li> <li>- Ley 715 de 2001- "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 542 de 2018- Desarrolla parcialmente el artículo 140 de la Ley 1873 de 2017 y se adoptan medidas para la creación de un registro administrativo de migrantes venezolanos en Colombia</li> <li>- Decreto 1288 de 2018- Acceso de las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos a la oferta institucional y Programas de Apoyo al Retorno al retorno de colombiano.</li> <li>- Ley 1997 de 2019- por medio del cual se establece un régimen especial y excepcional para adquirir la nacionalidad colombiana por nacimiento,</li> </ul>

<p>2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, Capítulo II Competencias de las entidades territoriales en el sector salud, ARTÍCULO 43, numeral 43.2.11"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 1588 de 2012- Convención sobre el Estatuto de los Apátridas: Instrumento aplicado por Colombia en sus políticas para regularizar y mejorar la condición de los apátridas y garantizar condiciones de igualdad.</li> <li>- Ley 1873 de 2017- Artículo 140-política integral de atención humanitaria para atender la emergencia social que se viene presentando en la frontera con Venezuela.</li> <li>- Resolución 5797 de 2017- Por medio de la cual se crea un Permiso Especial de Permanencia.</li> </ul>	<p>para hijos e hijas de venezolanos en situación de migración regular o irregular, o de solicitantes de refugio, nacidos en territorio colombiano, con el fin de prevenir la apatridia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 216 de 2021- Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes.</li> <li>- Resolución 971 de 2021- Implementación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos adoptado mediante el Decreto 216 de 2021</li> <li>- Resolución 1792 de 2021- Criterios de asignación presupuestal para la atención en el servicio de urgencias para la atención de las mujeres gestantes venezolanas no aseguradas en el régimen de seguridad social en salud</li> <li>- Ley No. 2136 – 4 agosto 2021 - Por Medio de la cual se</li> </ul>
---	--

<p>- Resolución 1272 de 2017- por la cual se implementa el Permiso Especial de Permanencia (PEP) creado mediante Resolución 5797 del 25 de julio de 2017 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se establece el procedimiento para su expedición a los nacionales venezolanos.</p>	<p>Establecen las Definiciones, Principios Y Lineamientos para la Reglamentación Y Orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano -PIM, Y Se Dictan Otras Disposiciones.</p>
--	--

### 3.2. MARCO TEÓRICO:

**La teoría neoclásica:** En la segunda mitad del siglo XX la teoría neoclásica tiene un papel fundamental en el estudio de las migraciones, al aplicar sus principios a los factores del trabajo, partiendo de dos presupuestos: a) El hombre es sedentario por naturaleza, por razones económicas; y b) En su decisión de emigrar el emigrante actúa en forma racional para maximizar las ventajas del proceso. De acuerdo con la teoría neoclásica, las migraciones internacionales obedecen a decisiones individuales sobre costo-beneficio adoptadas para maximizar la renta, es decir, por diferencias entre las tasas salariales entre el país de origen y el país de destino<sup>9</sup>

**La teoría de los factores push-pull:** Hay que destacar de la contribución de Ravenstein la utilización, quizá por primera vez, del tan conocido como insustituible marco analítico

---

<sup>9</sup> Trabajo Social No. 7, (2005) páginas 59-76 © Revista del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia

de atracción-repulsión» o push-pull. En efecto, la decisión de emigrar puede ser adoptada respondiendo a factores que operan en el lugar de residencia o partida, a factores que operan en el previsto lugar de destino o a una combinación de ambos. Frecuentemente es la interacción entre los dos polos de la migración la principal determinante de la decisión de emigrar.<sup>10</sup> Paul Singer al respecto, «los factores de expulsión definen las áreas donde se originan los flujos migratorios, pero son los factores de atracción los que determinan la orientación de estos flujos y las áreas adonde se dirigen.

Al respecto, es la teoría que en conjunto con las otras mencionadas direccionaran la investigación pues es la que mejor se adapta a las condiciones y fines propuestos en el trabajo .

**La teoría con perspectiva histórica estructural:** a finales de los sesenta del siglo pasado y como contestación al modelo anterior, se desarrolló un conjunto de teorías que, aun presentando importantes divergencias entre sí, van a coincidir en sus premisas básicas: teoría del mercado de trabajo fragmentado, teoría marxista de la acumulación capitalista y la teoría del sistema mundial; teorías que se nutren del pensamiento neo marxista. Para estas proposiciones los movimientos migratorios forman parte no de una etapa histórica coyuntural, sino estructural. En su base está la división internacional del trabajo que resulta de un régimen de intercambio desigual entre las economías de los países, según el sector al que pertenezcan –centro, semiperiferia o periferia– del sistema capitalista mundial<sup>11</sup>

**La teoría sobre la perpetuación de los movimientos migratorios:** Otro grupo de teorías centran sus explicaciones en el proceso de perdurabilidad de las migraciones,

---

<sup>10</sup> ARANGO, (1985). Las “Leyes de las migraciones” de E. G. Ravenstein, cien años después. Revista española de investigaciones sociológicas, 32(32), 7–26.

<sup>11</sup> Trabajo Social No. 7, (2005) páginas 59-76 © Revista del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia

entendidas bajo su dimensión social y colectiva, una vez que el proceso migratorio ha iniciado. Al respecto se diferencian dos posiciones: a) asociar la perdurabilidad o cese de las migraciones al propio proyecto migratorio; b) entenderlo como un proceso flexible y dinámico en el que pueden irrumpir factores novedosos que modifiquen las expectativas individuales iniciales.

En la primera posición se encuentran las teorías ligadas al proyecto migratorio, las cuales se dedican a esclarecer la duración temporal o definitiva de los movimientos migratorios. Aquí se encuentran las teorías de orientación americana y las de orientación europea. Para las primeras, la migración es una experiencia fundamental en la vida de las personas, por lo tanto, tiene un carácter definitivo, el retorno es considerado un residuo de experiencias individuales de fracaso. Para las segundas, la migración es un elemento transitorio en la biografía asociada a la búsqueda de objetivos concretos que permitan mejorar su situación en su tierra de origen. El retorno es un éxito.<sup>12</sup>

**Teoría de género:** Existen diversas teorías que rodean el tema de género, lo que es y la transformación que ha tenido a lo largo de la historia. Simone de Beauvoir (1949) será quien, por primera vez se refiera al concepto de género en “El Segundo Sexo” con las siguientes palabras: “no se hace mujer, se llega a serlo”. Kate Millet acuñará el término de género en los años setenta (“Política Sexual”, en Madrid, 1995) y será en los noventa, sobre todo en torno a la IV Conferencia Mundial de las Mujeres de 1995, que pase a formar parte de las políticas públicas (p. 17)<sup>13</sup> Sobre este entendido, vamos a concebir el género como una construcción social que ha tenido avances significativos pero que requiere un establecimiento sólido acerca de prerrogativas que garanticen protección integral y especial.

---

<sup>12</sup> Trabajo Social No. 7, (2005) páginas 59-76 © Revista del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia

<sup>13</sup> Concepción de género y participación de la mujer en las organizaciones comunales del centro poblado Choctapata Rojasampa, provincia de Chota, región Cajamarca, 2015 (página 40-47)

### 3.3. MARCO CONCEPTUAL:

**Enfoque de género:** Es un enfoque diferencial que está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas, en la construcción del reconocimiento, posicionamiento y visibilización de mujeres y personas LGBTI en agendas sociales, políticas estatales entre otras. (Caribe Afirmativo, 2021b, p. 11)<sup>14</sup>

**Perspectiva Interseccional:** La interseccionalidad es una perspectiva que ‘mira’ las diferentes realidades, vivencias que cruzan a una persona debido al sexo, género, pertenencia étnica o racial, la clase, entre otras, que dificultan el goce efectivo de derechos por los diversos sistemas de opresión que se ejerce sobre esta persona o grupo de personas. (Caribe Afirmativo, 2021b, p. 12)<sup>15</sup>

**Migrante:** Término genérico no definido en el derecho internacional que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones. Este término comprende una serie de categorías jurídicas bien definidas de personas, como los trabajadores migrantes; las personas cuya forma particular de traslado está jurídicamente definida, como los migrantes objetos de tráfico; así como las personas cuya situación o medio de traslado no estén expresamente definidos en el derecho internacional, como los estudiantes internacionales.<sup>16</sup>

**Personas con necesidad de protección internacional:** Un PNPI o Persona con Necesidad de Protección Internacional es un individuo que sale o abandona su país de

---

<sup>14</sup> Lineamientos para la inclusión del Enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas (OSIGD) en las políticas orientadas a mejorar la relación Estado-ciudadanía - Versión 1 - abril de 2022. (s. f.). [https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2IjUBdeu/view\\_file/41158607](https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/41158607)

<sup>15</sup> Ibidem

<sup>16</sup> Definición de la OIM del término “Migrante” | International Organization for Migration. (n.d.). International Organization for Migration. <https://www.iom.int/es/definicion-de-la-oim-del-termino-migrante>

origen porque existe el temor –infundado o subjetivo- de que su integridad física, su libertad, sus derechos humanos y sobre todo, su vida están en peligro. Ante tal temor, la persona – o grupo de personas- cruza una frontera y busca protección de otro Estado ya que su país no está en la capacidad de garantizar dicha protección.<sup>17</sup>**Personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD)** : La población (OSIGD) es caracterizada por la vivencia contra hegemónica de la sociedad en la cual se desarrollan. Cabe señalar que pese a que son usadas en distintos ámbitos como sinónimos, orientación sexual e identidad de género no son lo mismo, pues mientras la primera hace referencia a la atracción emocional que podríamos sentir hacia una persona del mismo género o de género opuesto, la identidad de género es una construcción social y cultural sobre la cual nos identificamos con un género que puede ser distinto al sexo biológico o asignado al nacer.

#### 4. METODOLOGÍA

El plan operacional del PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL A POBLACIÓN CON NECESIDAD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO establece actividades que se podrán desarrollar de la siguiente manera:

1. En primera instancia se revisarán los datos con los que cuente el consultorio jurídico de la Universidad Industrial de Santander sobre la población migrante a la que se le ha brindado atención, del mismo modo, se recopilará información de la corporación Opción legal con el fin de identificar la población migrante venezolana con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

---

<sup>17</sup>Las Personas con Necesidad de Protección Internacional: una realidad que no debemos olvidar. (2018, May 12). Diario La Nación. <https://lanacionweb.com/regional/las-personas-con-necesidad-de-proteccion-internacional-una-realidad-que-no-debemos-olvidar/>

2. Asistencia legal descentralizada a brigadas: La actividad tiene como fin trasladar los servicios de consultorio jurídico de la Universidad Industrial de Santander a zonas de poblaciones de interés, las cuales cuentan con barreras para acceder al punto de atención de la universidad. Estas brigadas cuentan con el apoyo de la ACNUR y se realizarán con una frecuencia mensual, se podrá entonces hacer una caracterización de la población migrante y fomentar estrategias con enfoque de género cuando haya lugar a ello.

3. Análisis investigativo con los datos obtenidos a través de las brigadas y casos allegados al Consultorio jurídico de la UIS en el marco del Programa de asistencia legal a población con necesidad de protección internacional implementado con el apoyo de la corporación opción legal: Una vez recopilada la información se empieza a realizar el informe investigativo con el fin de establecer las necesidades en la atención de la población migrante venezolana con orientación sexual e identidades de género diversas.

4. Informes y seguimiento de las actividades realizadas en el marco del Programa en beneficio de la población migrante por parte de los estudiantes asignados en el mismo.

## **5. DESCRIPCIÓN SOBRE LA ENTIDAD**

### **5.1. INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN**

Universidad Industrial de Santander

#### **Misión**

La Universidad Industrial de Santander es una institución pública dedicada a la formación de ciudadanos como profesionales completos y éticos, con un enfoque político e innovador. La universidad se compromete con la apropiación, uso, creación, transferencia y difusión del conocimiento a través de la investigación, la innovación científica, tecnológica y social, así como la creación artística y la promoción cultural. Además, fomenta procesos colaborativos y de confianza social para identificar oportunidades,

reconocer desafíos y desarrollar soluciones tanto para necesidades internas como del entorno. Esta labor institucional, impulsada por diversas y abiertas redes de conocimiento y aprendizaje, tiene como objetivo fortalecer una sociedad democrática, participativa, deliberativa y pluralista, con justicia y equidad social, comprometida con la preservación del medio ambiente y el bienestar.<sup>18</sup>

## **Visión**

Para el año 2030, la Universidad Industrial de Santander aspira a ser reconocida tanto a nivel nacional como internacional como una comunidad intelectual, ética y diversa. Esta comunidad se caracterizará por su capacidad para educar en la interpretación de los desafíos globales, su apertura a nuevas corrientes de pensamiento, y su gestión del conocimiento con el objetivo de avanzar y transformar la sociedad y la cultura, mejorando así la calidad de vida. La UIS, comprometida con fortalecer su naturaleza pública, se enfocará en actuar significativamente en concordancia con los derechos humanos, promoviendo la conservación de la biodiversidad, el desarrollo sostenible, la paz, la cohesión social y la democracia.<sup>19</sup>

## **5.2. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD.**

La Universidad Industrial de Santander es una institución con un régimen especial que le otorga autonomía, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, organizada como establecimiento público del orden departamental y creada mediante las ordenanzas de la Asamblea Departamental de Santander números 41 de 1940 y 83 de 1944, reglamentadas por el decreto 1300 de 1982 de la Gobernación de Santander; cuenta con

---

<sup>18</sup> Proyecto Institucional. Acuerdo No. 026 de 2018. Universidad Industrial de Santander

<sup>19</sup> Ibidem

personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y un patrimonio independiente.<sup>20</sup>

La UIS, como una institución oficial de educación superior entorno a los saberes en cinco facultades: Ingenierías Físico-Mecánicas, Ingenierías Físico-Químicas, Ciencias, Salud y Humanidades se conjugan los campos del conocimiento en los que la Universidad adelanta las actividades de docencia, investigación y extensión.<sup>21</sup>

Las Facultades son unidades académicas y administrativas que agrupan campos y disciplinas afines del conocimiento, profesores, personal administrativo, bienes y recursos, con el objeto de orientar, planificar, fomentar, coordinar, integrar y evaluar actividades de las Escuelas y Departamentos a su cargo, de conformidad con las políticas y criterios emanados del Consejo Superior y del Consejo Académico.<sup>22</sup>

Las Escuelas son unidades académicas y administrativas que agrupan uno o varios campos afines del conocimiento y desarrollan programas académicos de pregrado o postgrado, de investigación y de extensión. Cada Escuela tiene un Director quien está asesorado por el Consejo de Escuela y a su cargo se encuentra el personal docente y administrativo adscrito a ésta. Solamente la Escuela de Medicina tiene subdirector, por la cantidad de programas académicos de especialización que maneja.<sup>23</sup>

Como anteriormente se señaló, dentro de la Universidad Industrial de Santander hay 5 facultades que se encargan de diseñar su estructura en torno a los saberes que requiere cada una, en el ámbito de la práctica jurídico social que se presenta, es la Facultad de ciencias Humanas la que toma relevancia para el fin que se pretende.

---

<sup>20</sup> Universidad Industrial de Santander. (2018). Proyecto institucional. <https://uis.edu.co/uis-es/>

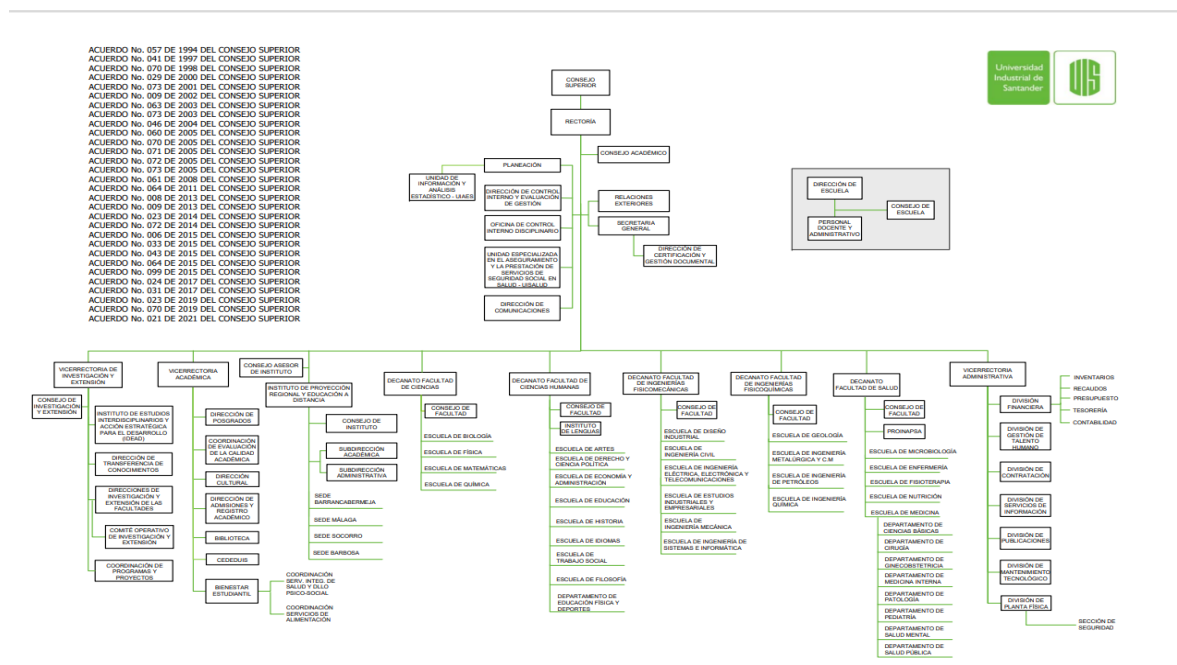
<sup>21</sup> Universidad Industrial de Santander. Estructura organizacional. <https://uis.edu.co/uis-es/>

<sup>22</sup> Ibidem

<sup>23</sup> Universidad Industrial de Santander. Estructura organizacional. <https://uis.edu.co/uis-es/>

Conforman la Facultad de Ciencias Humanas, las Escuelas de: Trabajo Social, Idiomas, Educación, Artes, Derecho y Ciencia Política, Historia, Filosofía y Economía y Administración.(negrilla fuera de texto)<sup>24</sup> .La estructura organizacional de la Universidad Industrial de Santander es la siguiente:

Figura 1. Organigrama Universidad Industrial de Santander



<sup>24</sup> Ibidem

Fuente : Universidad Industrial de Santander

La escuela de derecho y ciencia política de la Universidad Industrial de Santander como se logra visualizar es una unidad académica de la facultad de ciencias humanas creada por el consejo superior el 07 de septiembre de 1994 a través del acuerdo No. 059. La Escuela de Derecho y Ciencia Política, como unidad académica de la Facultad de Ciencias Humanas, tiene como misión crear espacios de formación de juristas de alta calidad ética, política y profesional, con visión internacional y perspectiva nacional; con sensibilidad social, apertura dialógica; interlocutores del libre pensamiento en coherencia con la diversidad humana, la pertinencia jurídica y la visión como ciudadano del mundo; humanistas y agentes de transformación de la realidad jurídica y social mediante la investigación en sus procesos de producción, interpretación y aplicación de la norma, el trabajo interdisciplinario y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Una de las dependencias de la escuela de derecho y ciencia política de la Universidad Industrial de Santander es el consultorio jurídico. El Consultorio Jurídico, como dependencia adscrita a la Escuela de Derecho y Ciencia Política sirve como instrumento de docencia y práctica a los estudiantes del programa de Derecho garantizando su formación como verdaderos profesionales, así como, presta el servicio social de asesoría jurídica y la promoción de métodos alternativos de solución de conflictos a personas en condición de vulnerabilidad, de escasos recursos de la región, en las áreas del derecho laboral, público, penal, civil, de familia, y comercial.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> Universidad Industrial de Santander. Escuela de derecho y ciencia política. Consultorio jurídico. Tomado de : <https://uis.edu.co/uis-consultorio-juridico-es/>

Dentro del marco de facultades que tiene la escuela de derecho y ciencia política de la universidad industrial de Santander, se encuentra la posibilidad de facilitar la creación de convenios con la UIS para para el desarrollo integrado de un programa de PRÁCTICAS SOCIALES como modalidad de trabajo de grado, con el fin de proporcionar a LA UNIVERSIDAD espacios de práctica para la mejor formación profesional de sus estudiantes, acorde con los conocimientos, habilidades y destrezas de los mismos. De esta forma, opción legal abre la ventana a un Programa de asistencia legal a personas con necesidad de protección internacional y víctimas del conflicto armado que por primera vez contará con la participación de la Universidad Industrial de Santander.

Opción Legal es una corporación sin ánimo de lucro, construida a partir del aporte individual y colectivo, conceptual y práctico de todos sus integrantes, una activa relación de cooperación con las organizaciones asociadas y una significativa participación de la población de interés que hace parte de sus proyectos. Desde 1999, Opción Legal trabaja en favor de la población vulnerable para contribuir al fortalecimiento del Estado Social de Derecho y la convivencia pacífica.

La Corporación cuenta con el reconocimiento institucional de agencias del Sistema de Naciones Unidas, la Cooperación Internacional y el Estado, a nivel nacional y regional. La Corporación cuenta con varios proyectos que se ejecutan en distintos departamentos a nivel nacional, como son: Antioquía, Atlántico, Bogotá D.C, Bolívar, Cundinamarca, Chocó, Huila, Nariño, Meta, Santander, Sucre, Putumayo, Tolima, y Valle del Cauca.

Opción Legal ha tenido la oportunidad de impulsar proyectos en zonas urbanas y rurales en condición de marginalidad y con presencia de actores armados; así las cosas cuenta con un equipo de profesionales, conocedores del territorio nacional, particularmente de

las zonas de conflicto político, social y armado, y con versatilidad para adaptarse a condiciones cambiantes.<sup>26</sup>

Dentro proyectos que desarrolla la corporación opción legal se encuentran:

**1. Educación:** El Programa de Educación busca propiciar la realización de los derechos de que son titulares los niños, niñas, jóvenes y adolescentes víctimas de la violencia y en situación de alta vulnerabilidad o desescolarización, mediante el acceso a la educación y la canalización de los esfuerzos de las entidades estatales, organizaciones de base, agencias de cooperación y otros, que atienden esta problemática.<sup>27</sup> Se especializa en necesidades de comunidades más vulnerables, afectadas por el conflicto armado y desastres naturales.

**2. Fortalecimiento:** Busca un fortalecimiento organizativo y comunitario que empodere a las comunidades, a través de pedagogías, metodologías de auto empoderamiento, capacitaciones y otras herramientas útiles para lograr su objetivo.

**3. Asistencia Legal:** El Programa de Asistencia Legal busca propiciar la realización de los derechos de que son titulares las personas víctimas de la violencia mediante el acceso a la justicia y la canalización de la respuesta institucional del Estado.<sup>28</sup> El programa de asistencia legal a la población con necesidad de protección internacional y víctimas del conflicto armado propende al fortalecimiento de la realización de las acciones constitucionales y jurídicas, del acompañamiento legal, para población de interés. Así mismo busca así mismo

---

<sup>26</sup> Corporación opción legal. (s. f.). <https://opcionlegal.org/>

<sup>27</sup> Corporación opción legal. (s. f.). <https://opcionlegal.org/>

<sup>28</sup> Corporación opción legal. (s. f.). <https://opcionlegal.org/>

desarrollar estrategias de consolidación de sensibilización, de litigio de alto impacto, impulsar acciones de incidencia que permitan visibilizar vacíos.

**4. Tierras:** Se encuentra encaminado a procesos de restitución de tierras, legalizaciones de asentamientos humanos y titulación de lotes o viviendas, previniendo el despojo y garantizando condiciones de retorno. La Corporación Opción Legal ha trabajado con la Unidad de Restitución de Tierras, desde los inicios del Proyecto Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada.

**5. Administración:** Realiza administración de recursos para implementación de proyectos, se encarga de brindar apoyos a organismos de cooperación internacional y entidades públicas y privadas en cuanto a su gestión administrativa.

El apoyo jurídico se brindará a través de la asistencia legal, dentro del PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL A POBLACIÓN CON NECESIDAD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO el cual, como se ha reiterado se propone facilitar el acceso a recursos legales a la población con necesidad de protección internacional y víctimas del conflicto armado colombiano aplicando criterios de gratuidad, calidad y dignidad, a través de las actuaciones legales, jurídicas y socio jurídicas que realicen los coordinadores locales, estudiantes y coordinadora nodal en 7 universidades del oriente de Colombia que cuentan con consultorios jurídicos, entre las cuales se encuentra la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Y es así, como la práctica jurídica tomará un enfoque de género e identidades diversas mediante la cual se pueda acercar a soluciones integrales convencional y constitucionalmente.

## **6. CRONOGRAMA**

Durante las dieciséis (16) semanas de duración de la práctica, se estableció el siguiente cronograma de actividades, con el fin de cumplir los

Tabla 2. Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
	Octubre				Noviembre				Diciembre				Febrero			
<i>I: Se tomará la información en el Consultorio Jurídico de la Universidad Industrial de Santander y Opción legal sobre población migrante con identidad de género diversas.</i>																
<i>II: Desarrollo de brigadas a través del consultorio jurídico de la Universidad Industrial de Santander con el fin de identificar problemáticas de la población migrante en los sectores de difícil acceso.</i>																
<i>III: Análisis investigativo con los datos obtenidos a través de las brigadas y casos allegados en el marco del programa de asistencia legal a población con</i>																



Víctimas del conflicto Armado, toda vez, que como Universidad nos uníamos por primera vez al programa.

Desde la coordinación nodal se socializaron los puntos y aspectos claves a tomar en cuenta con este nuevo convenio, estos eran:

- Participación en clínicas nacional y regional del programa.
- A través del litigio estratégico y apoyados por universidades a lo largo del país participantes en el programa apoyar en la creación de acciones jurídicas que generen alto impacto en los temas principales en el programa, Víctimas del Conflicto Armado y Personas con Necesidad de Protección Internacional.

*Figura 2. Conversatorio Protección Internacional, Xenofobia y Conflicto Armado*



- Participación en capacitaciones programadas y a las que se hubieren invitado en el marco del programa.

- Cooperar y crear lazos académicos con las universidades del área metropolitana.
- Crear estrategias para llegar a las comunidades y zonas vulnerables, con el fin de lograr una atención integral aumentando así los índices de atención en el programa y los consultorios jurídicos de las universidades adscritas.

*Figura 3. Bienvenida al Colegio Santander*



Para el mes de octubre, y tras los esfuerzos realizados desde la Coordinación de la Universidad Industrial de Santander, encabezada por el profesional en derecho Iván Padilla Moreno y María Camila Bartan Niño como Voluntaria Jurídica, se logró convenir con el Colegio Santander de Bucaramanga, la atención a los estudiantes y padres de familia Migrantes.

El convenio atendió a la alta población migrante que dentro del colegio se hallaba, esto se refleja en los más de 500 estudiantes que estaban en esta situación. Con el convenio se amplió la atención a las Personas con Necesidad de Protección Internacional, cumpliendo así con una de las metas propuestas dentro del programa.

En la atención brindada desde el Consultorio Jurídico y El Programa de Asistencia Legal a personas con necesidad de Protección Internacional y Víctimas del conflicto Armado no se hallaron estadísticas de población migrante venezolana con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Esto puede obedecer al poco conocimiento que se tiene desde la comunidad migrante a los mecanismos de asistencia legal que yacen en nuestro territorio.

**“APOYO JURÍDICO AL PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL A POBLACIÓN CON NECESIDADES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER EN ASOCIO CON LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL”**

**INFORME 2.**

Este segundo informe detalla el desarrollo de las brigadas jurídicas organizadas por el Consultorio Jurídico de la Universidad Industrial de Santander. Estas brigadas tienen como objetivo identificar y abordar las problemáticas legales que enfrenta la población migrante en sectores de difícil acceso. En esta ocasión, el enfoque se centró en tres localidades específicas: Campohermoso, el Colegio Santander y el barrio La Cumbre.

La Universidad Industrial de Santander, a través de su consultorio jurídico, busca no solo proporcionar asesoría y asistencia legal gratuita, sino también contribuir a la integración y bienestar de las comunidades migrantes que enfrentan diversos desafíos en su proceso de adaptación y regularización. Las brigadas jurídicas permiten acercar los servicios legales a aquellas personas que, debido a múltiples barreras, no pueden acceder fácilmente a ellos.

Durante esta segunda fase, se ha trabajado en estrecha colaboración con líderes comunitarios, autoridades locales, Opción Legal y ACNUR. A través de la instalación de puntos de atención, la realización de talleres informativos y la prestación de asesorías personalizadas, se ha buscado ofrecer soluciones concretas a los problemas identificados y empoderar a la población migrante sobre sus derechos y deberes.

Adicionalmente, se ha llevado a cabo un análisis investigativo con los datos obtenidos a través de las brigadas y los casos allegados al Consultorio Jurídico de la UIS, en el marco del Programa de asistencia legal a población con necesidad de protección internacional implementado con el apoyo de la Corporación Opción Legal. Una vez recopilada la información, se inició la elaboración de un informe investigativo con el fin de establecer las necesidades en la atención de la población migrante venezolana con orientación sexual e identidades de género diversas.

Los resultados obtenidos reflejan las necesidades y preocupaciones predominantes entre los migrantes en las áreas visitadas, proporcionando una base sólida para futuras intervenciones y políticas públicas que promuevan la justicia y equidad social.

Los resultados obtenidos en el periodo de Octubre de 2023 a Diciembre de 2023 se reflejan de la siguiente manera:

*Tabla 3. Datos de recolección de brigadas*

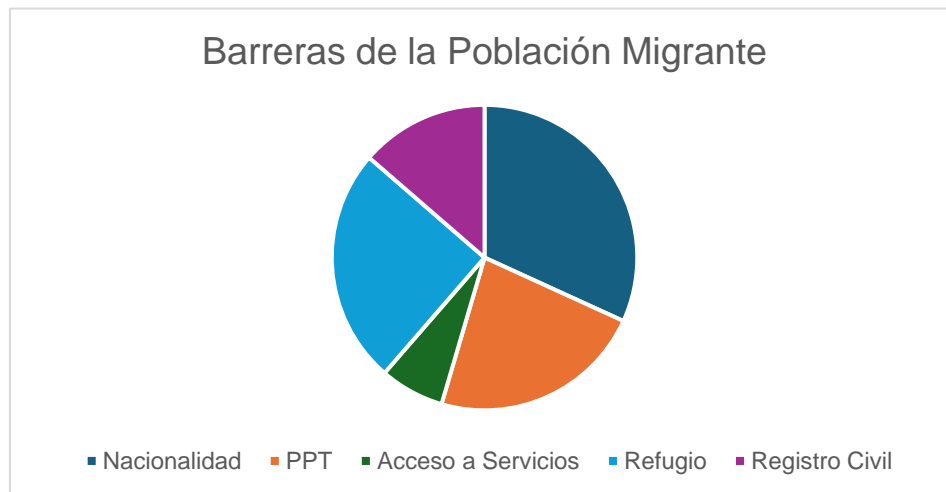
Brigada	Población Migrante			Temas de atención
	Mujeres	Hombres	Población LGBTIQ+	
<b>18 de octubre de 2023. Colegio Santander</b>	3	0	N/A	Refugio, Corrección Registro Civil, Refugio

<b>01 de noviembre de 2023. Colegio Santander</b>	3	0	N/A	PPT, Corrección nombre PPT, Problemas con Registro civil
<b>08 de noviembre de 2023. Colegio Santander</b>	4	3	N/A	Nacionalidad, Registro civil, Concurrencia documentos, Nacionalidad, Duplicado PPT(3)
<b>15 de noviembre de 2023. Colegio Santander</b>	4	0	N/A	Duplicado PPT, Refugio, Salud, Nacionalidad (2)
<b>18 de noviembre de 2023. Barrio Campohermoso</b>	3	3	N/A	Víctimas, Nacionalidad, Otras áreas (3)
<b>22 de noviembre de 2023. Colegio Santander</b>	2	2	N/A	Nacionalidad(2), Refugio(2)
<b>24 de noviembre de 2023. Barrio la Cumbre</b>	5	3	N/A	Refugio, Educación, PPT, Sisbén, Nacionalidad, Refugio (2), Asilo, Error Registro Civil
<b>02 de diciembre de 2023. Barrio Miraflores</b>	3	1	N/A	Otras áreas (3), VISA R
<b>Casos Recepcionados desde el Consultorio Jurídico de la Universidad Industrial de Santander</b>	11	10		Refugio(4), Nacionalidad(6), VISA, Registro civil(2), Salvoconducto, Salud(2), Duplicado PPT(2), Tramite PPT, RUMV, Error Registro Civil

<b>TOTAL</b>	38	12	0	
--------------	----	----	---	--

Las barreras que más destacan en las diferentes brigadas y consultas realizadas en el Consultorio Jurídico de la Universidad Industrial de Santander son: Nacionalidad, Acceso a Permiso de Protección Temporal, Acceso a servicios de salud, Refugio como mecanismo de protección internacional. La siguiente grafica esquematiza esta serie de barreras encontradas:

*Figura 4. Barreras de la población migrante*



**Los problemas asociados a nacionalidad.**

Una de las principales consultas a lo largo del periodo referenciado y en el marco de las brigadas y consultas a través del Consultorio Jurídico estuvo relacionada con la nacionalidad y el acceso a ella a través de padres o abuelos colombianos. Muchas personas migrantes enfrentan trabas burocráticas y falta de información en el proceso de obtención de la nacionalidad para sus hijos e incluso para sí mismas. La falta de

nacionalidad es un problema crítico que se agrava con las crisis sociopolíticas y económicas, así como con la inestabilidad y los conflictos que generan flujos migratorios y deficiencias en los registros de nacimientos. Estas condiciones dejan a muchas personas en una situación de invisibilidad ante el Estado, exponiéndolas a vulneraciones de sus derechos humanos e incluso a una doble victimización o afectación.

Hannah Arendt, en su obra "Los orígenes del totalitarismo", reflexionó sobre cómo la carencia de nacionalidad coloca a las personas al margen de la protección legal y estatal, lo que ella denominó "el derecho a tener derechos". Esta problemática sigue vigente hoy en día, afectando a los hijos de migrantes en situación irregular en Colombia, especialmente a los provenientes de Venezuela. La apatridia, tanto de jure como de facto, es una preocupación creciente debido a la dificultad para acceder a la nacionalidad y a la protección estatal.<sup>29</sup>

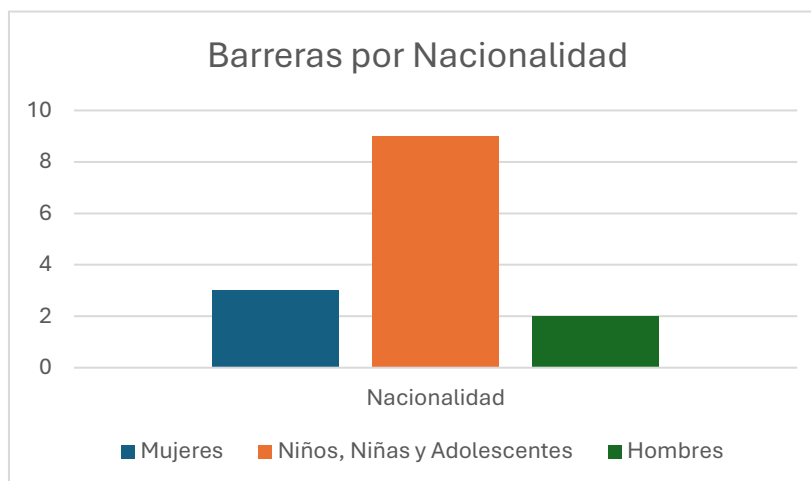
El marco normativo en Colombia ha intentado abordar esta situación con medidas como el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos y la Resolución 8470 de 2019, que eximen a los nacionales venezolanos del requisito de domicilio para obtener la nacionalidad. Sin embargo, estas soluciones son temporales y no cubren a todos los migrantes en situación irregular. La regularización migratoria sigue siendo la principal barrera para los migrantes venezolanos, impidiendo su acceso a otros derechos fundamentales como la salud, la educación y el empleo.

### ¿Quiénes son los más afectados?

---

<sup>29</sup> o Clínica Jurídica MASP. (2021, July 16). LA DESGRACIA DE NO TENER PAÍS EN COLOMBIA. Migracion Derecho | Uniandes. <https://migracionderecho.uniandes.edu.co/la-desgracia-de-no-tener-pais-en-colombia/>

Figura 5. Afectación por población



A través de la investigación práctica realizada en bases de datos del Consultorio Jurídico de la Universidad Industrial de Santander, se llega a la conclusión de que las poblaciones migrantes más afectadas por tramites de nacionalidad, son las mujeres y los niños, niñas y adolescentes.

### **Los problemas asociados al Permiso de Protección Temporal**

Antes de relacionar, la segunda barrera encontrada a lo largo de las consultas atendidas, especificadas en la Tabla 1, se hace imperativo dar un pequeño contexto de lo que es El Permiso de Protección Temporal, conocido por su abreviatura como el PPT. El Permiso por Protección Temporal (PPT) en Colombia fue creado para proporcionar una solución a la situación migratoria de los venezolanos. Esto se fundamenta en el artículo 100 de la Constitución Política colombiana, que establece que los extranjeros tienen las mismas garantías que los nacionales, salvo las limitaciones establecidas por la Constitución y la

ley<sup>30</sup>. Colombia ha ratificado tratados y convenciones internacionales que garantizan derechos y protecciones a migrantes y refugiados.

## **1. Normativa y Procedimientos**

El Decreto No. 216 de 2021 y la Resolución 0971 de 2021 regulan el PPT, permitiendo su acceso a aquellos que:

- Estén en Colombia de manera regular con un PIP, PTP o PEP vigente.
- Sean titulares de un Salvoconducto de Permanencia SC-2 en el marco de una solicitud de reconocimiento como refugiado.
- Estén en Colombia de manera irregular a 31 de enero de 2021.
- Hayan ingresado regularmente entre el 29 de mayo de 2021 y el 28 de mayo de 2023 a través de un puesto de control migratorio habilitado.

La Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia debe expedir, requerir o negar la solicitud de PPT dentro de 90 días tras la formalización de la solicitud.

## **2. Barreras de Acceso al PPT encontradas en las brigadas:**

### ➤ Demoras en el Proceso:

Muchos migrantes han experimentado retrasos significativos en la aprobación y entrega del PPT. Aunque se inició el proceso de recolección de datos en mayo de 2021 y la fase presencial en septiembre de 2021, muchos solicitantes aún no han recibido sus permisos. Estos retrasos vulneran el debido proceso administrativo y afectan derechos fundamentales como el acceso a la salud, trabajo y educación.

---

<sup>30</sup> Artículo 100. Constitución Política de Colombia.

➤ Casos de Solicitud de Refugio y PPT:

Un problema recurrente es la incompatibilidad percibida entre la solicitud de refugio y el PPT. Según la Sentencia T-056-24, se ha documentado un caso donde una familia que solicitó refugio tuvo que renunciar al PPT, resultando en la negación del refugio y la pérdida del PPT, dejándolos en una situación precaria sin ninguna forma de protección migratoria. Al respecto brinda un amplio margen en pro de la protección a los derechos a la unidad familiar, derechos fundamentales a la salud, trabajo y debido proceso de los accionantes :

*El principio de unidad familiar en los trámites de regularización migratoria. El derecho a la unidad familiar se encuentra previsto en los artículos 42 y 44 de la Constitución. El artículo 42 de la Constitución dispone que “[l]a familia es el núcleo fundamental de la sociedad” y el “[e]l Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia”. Por su parte, el artículo 44 ibidem dispone que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a “tener una familia y no ser separados de ella” . Este derecho también se encuentra consagrado en otros instrumentos que forman parte del bloque de constitucionalidad. En concreto, los artículos 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 17(1) de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, así como los artículos 8 y 9 de la Convención Sobre los Derechos del Niño.*

*La Corte Constitucional ha sostenido que el derecho a la unidad familiar implica que las autoridades estatales no deben tomar ninguna medida -judicial o administrativa- que implique la separación familiar y que puedan afectar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes (en adelante, NNA) . Por el contrario, “están llamadas a adelantar programas y políticas públicas y, a su vez, adoptar medidas dirigidas a garantizar el justo equilibrio*

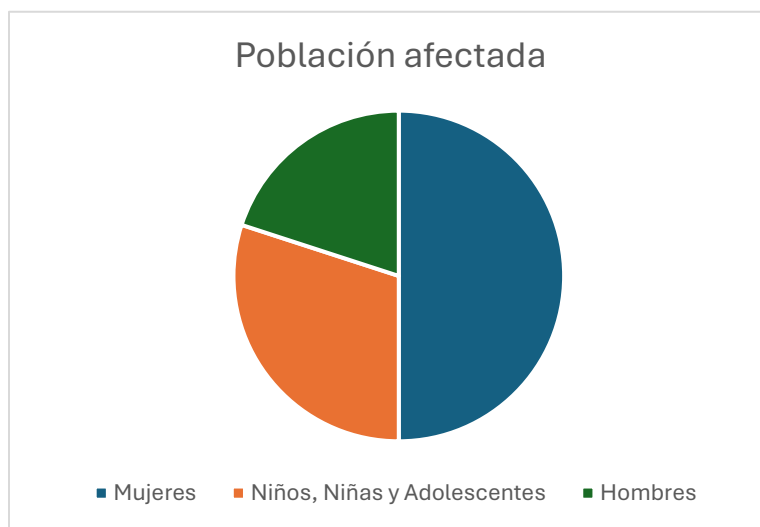
*entre la satisfacción de las necesidades económicas de las familias y la atención y cuidados especiales que demandan los menores de edad” .<sup>31</sup>*

➤ Errores en los Documentos:

Existen también problemas con errores en los nombres y faltas de ortografía en los PPT emitidos, lo que después acarrea trabas burocráticas para acceder a los servicios básicos.

Durante las brigadas y consultas, se han identificado los siguientes problemas específicos:

*Figura 6. Población Afectada*



---

<sup>31</sup> T-056-24. MP. PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA. (26 de febrero de 2024) [www.corteconstitucional.gov.co](http://www.corteconstitucional.gov.co).  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2024/T-056-24.htm>

- Retrasos en la Entrega del PPT: Migrantes que completaron los trámites en fases tempranas siguen sin recibir sus permisos, afectando su capacidad para trabajar y acceder a servicios de salud.
  - Confusión en Trámites de Refugio: Migrantes que intentan solicitar refugio son obligados a renunciar al PPT, lo que puede resultar en la negación de ambas solicitudes y la pérdida de protección.
  - Falta de información sobre el trámite de duplicado por pérdida o robo del PPT.
  - Falta de información y/o orientación en la corrección frente a los errores en los datos de identificación en el documento del PPT. Esto se debe a que hasta ahora Migración Colombia solo ha dispuesto de un botón en su página web denominado Modificación Datos RUMV para este tipo de procedimientos.

### **Los problemas asociados al Acceso a Servicios Básicos**

Durante las brigadas de atención social realizadas, se identificaron varios desafíos enfrentados por la población migrante venezolana, especialmente en lo que respecta al acceso a servicios de salud y educación para niños, niñas y adolescentes. Entre los problemas encontrados se destacan:

- Dificultades de acceso a atención médica: Se reportó que muchos migrantes venezolanos enfrentan obstáculos para recibir atención médica en hospitales debido a su situación migratoria irregular.
- Demoras en trámites administrativos: La obtención de documentos necesarios, como el PPT, o la condición como refugiado puede demorar, lo que impide a los migrantes acceder a servicios como el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales (Sisbén).

- Problemas de acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes: Se señaló que algunos niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos enfrentan dificultades para acceder a la educación en Colombia debido a requisitos de regularización migratoria solicitados en las instrucciones educativas.

Para abordar estas preocupaciones, es relevante destacar las disposiciones establecidas en el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV) en Colombia. Según la información proporcionada por Migración Colombia, los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos pueden inscribirse en el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) hasta el 30 de mayo de 2031, fecha de vigencia del ETPV.<sup>32</sup>

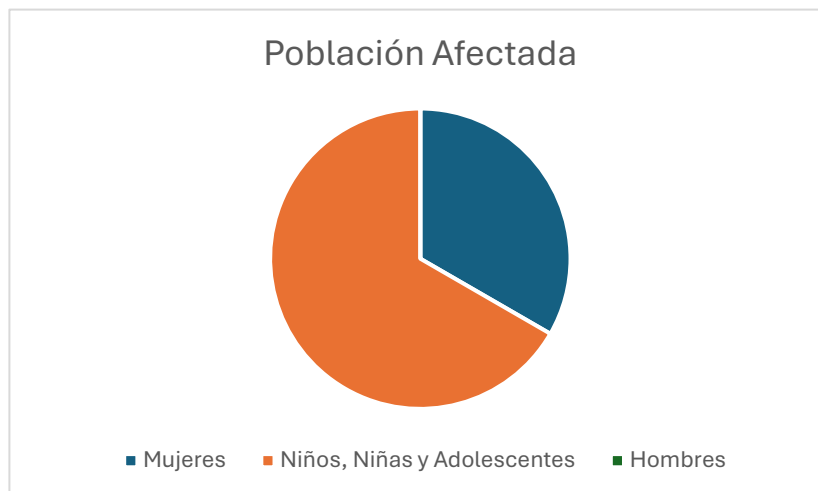
Los criterios de elegibilidad para acceder al RUMV incluyen estar matriculado en una institución educativa en niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, así como tener una situación regular en Colombia a través de diversos documentos migratorios o estar vinculado a procesos administrativos específicos.

Es importante destacar que, para los niños, niñas y adolescentes que estén en educación inicial, preescolar, básica y media, sus padres, madres, cuidadores o acudientes deben demostrar ante Migración Colombia que cumplen con los criterios establecidos para que puedan acceder al Permiso Provisional de Tránsito (PPT) hasta el 30 de mayo de 2031.

#### *Figura 7. Población Afectada*

---

<sup>32</sup> Concepto acerca de la posibilidad que tienen las niñas, niños y adolescentes venezolanos de acceder al Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV) con posterioridad al 28 de mayo de 2022 - Comunicado Migración Colombia



El proceso de inscripción en el RUMV implica un pre-registro virtual seguido de un registro biométrico presencial para aquellos mayores de 7 años. Además, es importante tener en cuenta que el PPT puede ser cancelado si el niño, niña o adolescente se ausenta de Colombia por más de 180 días continuos.

En resumen y en vista de los desafíos evidenciados durante las brigadas de atención social, es fundamental destacar las opciones disponibles para abordar las necesidades de la población migrante venezolana en Colombia. Resulta imperativo poner en relieve que son los niños quienes enfrentan las mayores dificultades debido a esta situación.

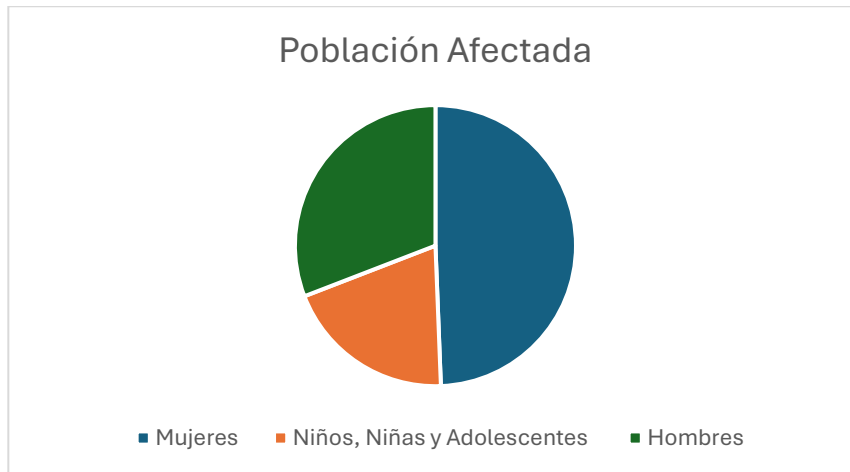
### **Los problemas asociados al Refugio**

El índice de atención más significativo durante las brigadas de atención comunitaria y recepción de casos a través del consultorio jurídico, estuvo relacionado con los desafíos en la obtención de protección internacional a través del Refugio. Esta problemática se evidencia en:

- Desconocimiento de la figura de protección: Un número considerable de personas atendidas manifestaron un desconocimiento generalizado sobre los

procedimientos y las condiciones asociadas con la figura de refugio conforme al Decreto 2840 de 2013. Esta falta de información dificulta su capacidad para buscar y acceder a los recursos y derechos disponibles bajo este estatus legal.

*Figura 8. Población Afectada*



- Dependencia del único mecanismo disponible para regularizar su situación: En la actualidad, el proceso de obtención de protección internacional es el único mecanismo viable para que los migrantes venezolanos alcancen una condición regular en Colombia. Sin embargo, la falta de conocimiento y acceso a este proceso limita su capacidad para regularizar su situación migratoria y acceder a los servicios básicos y derechos asociados.

Es importante destacar que tanto mujeres como hombres se ven afectados por casi que, en igual medida por estas dificultades, según los datos recopilados durante las brigadas de atención social. La equiparación en la afectación entre hombres y mujeres podría atribuirse, en parte, a la búsqueda del refugio como un mecanismo para acceder a relaciones formales de trabajo en Colombia.

Al tramitarse la solicitud de refugio y una vez verificada la información por las autoridades competentes, se otorga un salvoconducto SC2. El Ministerio del Trabajo al respecto ha dicho que *“el salvoconducto es un documento que ahora le permite al solicitante de la condición de refugiado permanecer en el país mientras se define su situación y se adjudica su solicitud. Actualmente los solicitantes de la condición de refugiado quienes sean portadores del salvoconducto SC-2 para poder acceder al trabajo deben tramitar una Visa de Trabajo, tener Cédula de Extranjería o PEP. El portador del salvoconducto SC-2 con este solo documento no puede suscribir un contrato de trabajo.”*<sup>33</sup>

Sin embargo, con el salvoconducto SC2, los migrantes venezolanos podrán solicitar la encuesta del SISBÉN, diseñada para la identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales, lo que puede facilitar el acceso a servicios como el régimen subsidiado de salud.

Cabe señalar, que existe una ambivalencia jurídica respecto al Refugio como mecanismo de protección Internacional, y el derecho a acceder a un empleo formal, toda vez que siendo un derecho humano, se convierte en la dignificación misma como ciudadano al ser el mecanismo mediante el cual se accede a otros servicios.

### **Los problemas asociados al Registro Civil**

Como último aspecto a relacionar de acuerdo con las brigadas de asistencia legal, identificamos varios problemas significativos relacionados con el Registro Civil, los cuales requieren una atención urgente para garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles de los migrantes venezolanos en Colombia.

---

<sup>33</sup> Procedimiento de Determinación de la Condición de Refugiado | Cancillería. (n.d.). <https://www.cancilleria.gov.co/determinacion-condicion-refugiado>

- Inscripción de Registro Civil Extemporáneo: Uno de los desafíos más destacados fue la dificultad en la inscripción extemporánea de nacimientos en el registro civil colombiano. Esta problemática se agravó por la exigencia de la apostilla, la cual, en muchos casos, resultaba imposible de obtener debido a limitaciones logísticas en el país de origen. Esta situación vulnera el derecho a la nacionalidad y la personalidad jurídica de los nacionales venezolanos, como lo establece la Sentencia T-393-22. Además, contradice el principio de no devolución, el cual prohíbe expulsar o devolver a una persona a un territorio donde su vida o su libertad peligran, especialmente en el caso de refugiados. En este sentido, es esencial que el Estado adopte medidas que garanticen una protección temporal adecuada y accesible para la población refugiada, así como procedimientos claros y oportunos para la adquisición de una nueva nacionalidad. Esta información se basa en datos recopilados durante nuestras intervenciones en las brigadas de atención social, donde se evidenció la situación de vulnerabilidad de los migrantes venezolanos en Colombia. (Sentencia T-393-22, Corte Constitucional de Colombia)<sup>34</sup>
- Corrección de Nombres en los Registros: Otra dificultad recurrente fue la corrección de nombres en los registros civiles. Este proceso puede ser complejo y burocrático, lo que dificulta a los migrantes venezolanos acceder a documentos oficiales con la información correcta. Esta situación puede tener repercusiones significativas en el ejercicio de otros derechos civiles, como la identificación personal y el acceso a servicios básicos. Por lo tanto, es fundamental simplificar y agilizar los procedimientos de corrección de nombres para garantizar la plena validez y reconocimiento de los registros civiles de los migrantes venezolanos en

---

<sup>34</sup> T-393-22. MP. HERNAN CORREA CARDOZO (09 de noviembre de 2022). [www.corteconstitucional.gov.co](http://www.corteconstitucional.gov.co). <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/T-393-22.htm>

Colombia. Esta observación se basa en nuestra experiencia directa en la prestación de servicios de asesoramiento y atención social a las diferentes poblaciones atendidas.

En síntesis, durante el período de análisis se lograron identificar las mayores problemáticas a las que se ven inmersos la población migrante:

1. Se identificó como un desafío crítico el acceso a la nacionalidad para migrantes venezolanos en Colombia, especialmente a través de vínculos familiares con ciudadanos colombianos. La falta de nacionalidad deja a estas personas en una situación de vulnerabilidad ante el Estado, limitando su acceso a derechos fundamentales y exponiéndolas a violaciones de derechos humanos.
2. El Permiso por Protección Temporal (PPT) en Colombia fue creado para proporcionar una solución a la situación migratoria de los venezolanos. Sin embargo, se han identificado barreras de acceso como demoras en el proceso y confusiones con trámites de refugio
3. Durante las brigadas de atención social, se identificaron desafíos en el acceso a servicios de salud y educación para niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos. Las dificultades incluyen obstáculos para recibir atención médica debido a su situación migratoria irregular y demoras en trámites administrativos.
4. Se evidenció un desconocimiento generalizado sobre los procedimientos y las condiciones asociadas con la figura de refugio. Tanto hombres como mujeres se ven afectados casi por igual por estas dificultades, según los datos recopilados.
5. Se destacaron dificultades en la inscripción extemporánea de nacimientos en el registro civil colombiano, así como problemas con la corrección de nombres en los registros civiles.

¿Quiénes son los más afectados?

Según los datos recopilados durante las brigadas de atención social, se observa que las poblaciones migrantes más afectadas por trámites de nacionalidad son las mujeres y los niños, niñas y adolescentes (NNA).

**“APOYO JURÍDICO AL PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL A POBLACIÓN CON NECESIDADES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER EN ASOCIO CON LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL”**

**INFORME 3.**

**Necesidades en la atención de la población migrante venezolana con orientación sexual e identidades de género diversas**

En este informe, a pesar de que durante las brigadas y en el Consultorio Jurídico de la UIS no se recibieron casos específicos de esta comunidad, es fundamental reconocer y abordar las siguientes dificultades que enfrentan las personas LGBTI+ migrantes venezolanas, con base en las problemáticas destacadas en investigaciones afines, me permito citar la investigación realizada por *“Sin Fronteras” en su guía para funcionarios/as sobre derechos y atención a personas refugiadas y migrantes LGBTI+ en Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. Red Regional de Protección de Personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes de América Latina y el Caribe*<sup>35</sup>

---

<sup>35</sup> Guía para funcionarios/as sobre derechos y atención a personas refugiadas y migrantes LGBTI+ en Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. Red Regional de Protección de Personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes de América Latina y el Caribe

- Discriminación y violencia:

Las personas LGBTI+ enfrentan graves modalidades de violencia prejuiciosa y delitos de odio, especialmente en espacios públicos controlados por diferentes actores, incluidos grupos armados e instituciones de seguridad pública.

En Colombia, las disputas entre actores armados en territorios controlados ilegalmente han exacerbado la violencia hacia las trabajadoras sexuales cisgénero y trans de origen venezolano, dificultando su acceso a la justicia debido a su nacionalidad y estatus migratorio irregular.

- Falta de protección legal y reglamentaria:

La ausencia de reglamentación en materia de protección complementaria perjudica a las personas LGBTI+ debido a que, por discriminaciones históricas, muchas se ven obligadas a desplazarse de manera irregular. Los requisitos para regularizar su situación, como contratos laborales, son difíciles de cumplir debido a la segregación que enfrentan.

- Acceso limitado al trabajo y educación:

Las personas LGBTI+ encuentran grandes dificultades para conseguir empleo debido a la falta de documentos y estatus migratorio regular, además de enfrentar discriminación en el mercado laboral. El acceso a la educación también es limitado debido a los requisitos y costos económicos para convalidar estudios, lo que les obliga en muchos casos a repetir ciclos formativos.

- Acceso a servicios de salud:

La mayoría de las personas LGBTI+ no están afiliadas a sistemas de salud debido a su estatus migratorio irregular y la falta de documentos. Las personas

trans, en particular, enfrentan barreras adicionales para acceder a servicios de salud debido a la imposibilidad de cambiar su nombre y género en documentos oficiales.

La escasez de medicamentos en Venezuela ha llevado a que muchas personas LGBTI+ viviendo con VIH no tengan acceso a tratamiento antirretroviral, obligándolas a migrar para recibir atención médica.

- Amenazas y crímenes de odio:

Las amenazas de muerte y crímenes de odio son prácticas que buscan dañar a las personas LGBTI+ refugiadas y migrantes, forzándolas a abandonar los territorios debido a su nacionalidad y diversidad sexual y de género.

Estas necesidades reflejan la urgencia de implementar políticas inclusivas y protección específica para la comunidad LGBTI+ migrante venezolana, garantizando su acceso a servicios básicos, justicia y un entorno seguro y libre de discriminación. Y, un paso hacia ello, es estableciendo lineamientos inclusivos al momento de brindar asistencia legal a la población migrante venezolana con orientación sexual e identidades de género diversas.

**“APOYO JURÍDICO AL PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL A POBLACIÓN CON NECESIDADES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER EN ASOCIO CON LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL”**

#### **INFORME 4.**

Este último informe detalla el desarrollo y seguimiento de las actividades realizadas en el marco del Programa de asistencia legal a población con necesidad de protección internacional, implementado por el Consultorio Jurídico de la Universidad Industrial de Santander (UIS) con el apoyo de la Corporación Opción Legal. Estas actividades buscan identificar, abordar y proporcionar soluciones legales a las problemáticas que enfrenta la población migrante en el área metropolitana de Bucaramanga, con un énfasis especial en las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

A través de este programa, la UIS no solo brinda asesoría y asistencia legal gratuita, sino que también contribuye a la integración y bienestar de las comunidades migrantes que enfrentan múltiples desafíos en su proceso de adaptación y regularización. Las actividades de formación y sensibilización realizadas en este periodo han sido fundamentales para empoderar a los migrantes sobre sus derechos y deberes, y para promover una cultura de respeto y equidad.

Durante este periodo, se llevaron a cabo diversas actividades formativas, incluyendo jornadas de capacitación, conversatorios y talleres, en colaboración con líderes comunitarios, autoridades locales y organizaciones como la Alcaldía de Bucaramanga, el Centro Intégrate, la Defensoría del Pueblo, la Cancillería y ACNUR. Estos espacios formativos no solo fortalecieron las capacidades legales de los participantes, sino que también fomentaron un entorno de diálogo y cooperación interinstitucional.

Adicionalmente, se desarrolló una estrategia pedagógica enfocada en la sensibilización y creación de una ruta de atención específica para la población migrante venezolana con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Esta estrategia busca asegurar que los estudiantes y profesionales involucrados en el programa estén adecuadamente preparados para abordar las necesidades particulares de esta comunidad, promoviendo así una atención inclusiva y comprensiva.

Este informe presenta un análisis detallado de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones para futuras intervenciones e investigaciones. Los hallazgos reflejan las necesidades y preocupaciones de los migrantes, proporcionando una base sólida para el desarrollo de políticas públicas y acciones que promuevan la justicia y la equidad social. Los resultados obtenidos se presentan a continuación:

1. Incidencia Formativa a los Estudiantes del Programa de Asistencia Legal a Población con Necesidades de Protección Internacional y Víctimas del Conflicto Armado en el Consultorio Jurídico de la Universidad Industrial de Santander en Asocio con la Corporación Opción Legal

*Tabla 4. Espacios de Formación*

Espacios de Formación	
	Estudiantes Vinculados al programa
Jornada de Formación sobre Protección Internacional	12
Conversatorio “PROTECCION INTERNACIONAL, XENOFOBIA Y CONFLICTO ARMADO	12
Celebrando Nuestras Raíces: Taller Partir para contar	12

“SITUACION DE LA MIGRACION EN EL AREA METROOLITANA DE BUCARAMANGA Y ACCIONES PARA SU ASISTENCIA LEGAL		12			
Informe Final Línea de Migración y equipo programa UIS		12			
<b>Instituciones, organizaciones que participaron como orientadores en espacios de formación</b>					
ALCALDIA DE BUCARAMANGA	CENTRO INTEGRATE	DEFENSORIA DEL PUEBLO	CANCILLERIA	ACNUR	

Durante este periodo de formación, se llevaron a cabo varias actividades educativas enfocadas en la protección internacional y la asistencia legal a la población migrante venezolana (Relacionadas en la tabla 2).

#### Sobre la Protección Internacional y Asistencia Legal

Los estudiantes y asistentes adquirieron un conocimiento profundo sobre los mecanismos de protección internacional disponibles para los migrantes y refugiados. Se destacaron los procesos de solicitud de asilo y refugio, los criterios de elegibilidad y los procedimientos legales correspondientes. La importancia de garantizar el acceso a la protección y asistencia legal se subrayó como un pilar fundamental en la defensa de los derechos de los solicitantes.

### Sobre la Xenofobia y Conflicto Armado

Se abordaron los desafíos adicionales que enfrentan los migrantes debido a la xenofobia y la discriminación en los países de acogida. Se discutió el impacto del conflicto armado en la movilidad humana y la necesidad de estrategias integrales para proteger a las personas desplazadas por estos conflictos. Los participantes aprendieron sobre la importancia de fomentar la sensibilización y la educación para combatir la xenofobia y promover la inclusión social.

### Sobre la Identidad, Cultura y Nacionalidad

El taller "Celebrando Nuestras Raíces" puso en valor la diversidad cultural y las raíces de los estudiantes migrantes venezolanos dentro de la Universidad Industrial de Santander. Se enfatizó la importancia recordar las raíces que unen a un migrante con su país de origen, su familia, y las metas trazadas para su futuro. Reconocer y celebrar estas raíces no solo fortalece el sentido de identidad y pertenencia de los estudiantes migrantes venezolanos, sino que también fomenta un ambiente inclusivo y enriquecedor dentro de la comunidad universitaria. Al resaltar la diversidad cultural y las experiencias únicas de cada individuo, el taller "Celebrando Nuestras Raíces" promueve la comprensión mutua, el respeto y la colaboración entre todos los miembros de la Universidad Industrial de Santander, enriqueciendo así el tejido social y académico de la institución.

Las actividades formativas realizadas han permitieron a los participantes adquirir una comprensión integral de los desafíos y necesidades de la población migrante venezolana, especialmente en términos de protección internacional, xenofobia, identidad y cultura, y regularización migratoria. Además de ello, proporcionó valiosa información al respecto de los desafíos como migrantes venezolanos y de la mano, las barreras que pueden enfrentar como población OSIGD bajo un enfoque de género. Estos conocimientos son fundamentales para desarrollar estrategias efectivas de asistencia legal y promover la inclusión y el bienestar de los migrantes en la comunidad.

## 2. Propuesta de Estrategia Pedagógica

Tal como se estableció en el objetivo de la propuesta, y con el fin de proponer una estrategia pedagógica enfocada en la sensibilización y la creación de una ruta de atención para las personas migrantes venezolanas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, se presenta la siguiente:

### **Estrategia Pedagógica: Sensibilización y Ruta de Atención**

Esta estrategia tiene como objetivo proporcionar una atención integral y sensible a las personas migrantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, reconociendo sus derechos y necesidades específicas. Está diseñada para guiar a los funcionarios, estudiantes y voluntarios en la creación de un entorno seguro y respetuoso, facilitando el acceso a servicios legales y de apoyo.

#### ➤ Conceptos Claves

Es fundamental que todos los involucrados en la atención a personas LGBTI migrantes comprendan y utilicen correctamente los siguientes conceptos:

- Orientación Sexual: Atracción emocional, afectiva y sexual hacia personas de un género específico.
- Identidad de Género: Sentimiento interno y personal de ser hombre, mujer, una combinación de ambos, o ninguno.
- Expresión de Género: Manera en que una persona presenta su género al mundo, a través de su apariencia, vestimenta y comportamiento.
- Diversidad Corporal: Reconocimiento de las diferentes características físicas que pueden tener las personas y que no necesariamente se ajustan a las normas tradicionales de género.

#### ➤ Normativa relevante

- Se hace relevante tener presente la normativa nacional, sobre todo con la afirmación constante de la Corte Constitucional en cuanto a derechos de todas las personas independientemente de su orientación sexual, expresión e identidad de género<sup>36</sup>.

*Tabla 5. Normativa con enfoque de género*

Normativa	Contenido
<p><b>Ley 1482 de 2011, conocida como la Ley Antidiscriminación</b></p>	<p>Tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que sean vulnerados a través de actos de racismo y prejuicio sexual. Esta ley sanciona como delito los actos de discriminación por orientación sexual, expresión e identidad de género.</p>
<p><b>Sentencia T- 499 de 2003</b></p>	<p>Todas aquellas personas privadas de la libertad que sean LGBTI+ o se auto reconozcan como LGBTI+ tienen derecho a mantener su expresión de género (vestuario, accesorios) con los que configura su personalidad, sin ninguna restricción. Tienen derecho a visita conyugal y a tratamientos especializados como antiretrovirales para el caso de personas que viven con VIH</p>

---

<sup>36</sup>Guía para funcionarios/as sobre derechos y atención a personas refugiadas y migrantes LGBTI+ en Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. Red Regional de Protección de Personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes de América Latina y el Caribe (2020)

<b>Sentencia C-029 de 2009</b>	Se les reconoce a las parejas del mismo sexo derechos como el acceso a la propiedad, indemnizaciones de seguros, subsidio de vivienda y derechos migratorios. Así, las parejas homosexuales en Colombia tienen derecho a la adopción.
<b>Sentencia SU-214 de 2016</b>	La sala plena de la Corte Constitucional estableció que ningún juez o notario podrá negarse a celebrar matrimonios entre personas del mismo sexo
<b>Sentencia T-335 de 2019</b>	Todas las parejas conformadas por personas del mismo sexo-género, tienen el derecho de expresar su amor en espacios públicos y en establecimientos privados abiertos al público siempre y cuando se mantenga la moral pública

*Fuente: Guía para funcionarios/as sobre derechos y atención a personas refugiadas y migrantes LGBTI+ en Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. Red Regional de Protección de Personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes de América Latina y el Caribe (2020)*

➤ **Sensibilización del Personal**

Para garantizar una atención adecuada, se debe realizar una sensibilización continua del personal mediante:

- Talleres de Formación: Capacitaciones regulares sobre diversidad sexual y de género.
- Material Educativo: Distribución de guías y folletos informativos sobre derechos y necesidades de las personas LGBTI migrantes.
- Charlas y Conferencias: Invitar a expertos y activistas para compartir sus experiencias y conocimientos.

➤ Ruta de Atención

Establecer una ruta clara y accesible para la atención de personas LGBTI migrantes incluye los siguientes pasos:

Recepción y Primer Contacto

- Crear un ambiente de bienvenida y seguridad desde el primer contacto.
- Usar un lenguaje inclusivo y respetuoso.
- Respetar la privacidad y confidencialidad de la persona.

Evaluación Inicial

- Realizar una evaluación de las necesidades específicas de cada persona.
- Identificar posibles riesgos y necesidades urgentes (salud, seguridad, vivienda, etc.).
- Derivación a Servicios Especializados

Referir a la persona a servicios legales, médicos y psicológicos según sea necesario.

- Facilitar el acceso a redes de apoyo comunitarias y organizaciones de derechos LGBTI.
- Seguimiento y Acompañamiento

Establecer un plan de seguimiento para asegurar que la persona recibe la ayuda necesaria.

- Mantener un contacto regular para evaluar la efectividad de las intervenciones y ajustar el apoyo según sea necesario.

#### Recomendaciones Durante la Atención




- Respeto y Empatía: Tratar a todas las personas con dignidad y respeto, mostrando empatía hacia sus experiencias y necesidades.
- Confidencialidad: Garantizar la confidencialidad en todos los aspectos del proceso de atención.
- No Asumir: No hacer suposiciones sobre la identidad de género u orientación sexual de una persona.
- Entorno Seguro: Crear un espacio físico y emocional seguro para que las personas se sientan cómodas compartiendo sus experiencias y necesidades.

- Evaluación y Mejora Continua

- Recopilación de Datos: Registrar de manera anónima y segura las intervenciones realizadas para evaluar su efectividad.
- Retroalimentación: Solicitar y analizar la retroalimentación de las personas atendidas para mejorar continuamente los servicios.
- Capacitación Continua: Mantener a los estudiantes actualizados sobre las mejores prácticas y nuevos desarrollos en la atención a población migrante venezolana con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Para llevar a cabo una atención integral, se presenta la siguiente ficha de remisión de casos. Esta ficha está diseñada para garantizar una atención integral y sensible a las necesidades específicas de las personas migrantes venezolanas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Proporciona un marco claro para la recopilación de información, identificación de necesidades y provisión de servicios necesarios, asegurando así una respuesta adecuada y respetuosa.

Tabla 6. Tabla de remisión casos opción legal

				<b>FICHA DE REMISIÓN CONSULTORIO JURIDICO UIS</b>			
<b>1. Información sobre la persona referida</b>							
<b>Nombre</b>		<b>Sexo/Género:</b>	Masculino	Femenino	No binario	Otro	_____ _____
<b>Fecha de nacimiento</b>							
<b>Tipo de identificación</b>	RUMV PPT	<b>Número de documento</b>					

	Pasaporte PEP Cedula EXT Otro: CÉDULA TARJETA DE IDENTIDAD	<b>de identificación</b>	
<b>Nacionalidad</b>	Venezolano	<b>Datos de contacto (teléfono y/o correo electrónico)</b>	
<b>Fecha de entrada a Colombia</b>			
<b>Dirección actual</b>			
<b>Otro Contacto</b>			

<p><b>2. Breve descripción del caso</b> (Por favor incluir también cualquier servicio o asistencia ya brindada):</p>
<p>-</p>

<b>3. Necesidades específicas</b>	
<input type="checkbox"/> Persona con discapacidad <input type="checkbox"/> Condición médica grave <input type="checkbox"/> Estrés emocional <input type="checkbox"/> Sobreviviente de VBG	<input type="checkbox"/> NNA no acompañado/a <input type="checkbox"/> NNA separado/a <input type="checkbox"/> NNA en riesgo <input type="checkbox"/> Mujer en lactancia

<input type="checkbox"/> Mujer en riesgo <input type="checkbox"/> Víctima de trata <input type="checkbox"/> Persona sin documentación legal <input type="checkbox"/> Necesidades específicas de protección legal y/o física	<input type="checkbox"/> Persona mayor en riesgo <input type="checkbox"/> Persona LGBTIQ+ en riesgo <input type="checkbox"/> Necesidades específicas de protección para personas transgénero <input type="checkbox"/> Necesidades de acceso a servicios de salud especializados para personas LGBTIQ+ <input type="checkbox"/> Necesidades de apoyo psicológico para personas LGBTIQ+ <input checked="" type="checkbox"/> Otro - ¿Cuál? _____
--	--

<b>4. Servicios requeridos</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Asesoría <input type="checkbox"/> Acciones Constitucionales <input type="checkbox"/> Asistencia Psicosocial <input type="checkbox"/> Acompañamiento	<input type="checkbox"/> Servicios de salud <input type="checkbox"/> Apoyo psicológico <input type="checkbox"/> Asesoría en regularización migratoria <input type="checkbox"/> Acompañamiento en procesos de cambio de nombre y género en documentos oficiales <input type="checkbox"/> Otro - ¿Cuál? _____
Comentarios (detalles de los motivos de remisión):	

<b>5. Referencia hecha por</b>	<b>6. Referencia hecha a</b>
--------------------------------	------------------------------

Nombre		Nombre	<a href="mailto:uis.bucaramanga@opcionlegal.org">uis.bucaramanga@opcionlegal.org</a>
Organización	UIS	Organización	Programa Asistencia Legal Personas Necesidad Protección Internacional Consultorio Jurídico UIS
Prioridad		Fecha de remisión	16/04/2024

### **7. Consentimiento para compartir la información**

**1. ¿La organización remitente ha explicado claramente el procedimiento de remisión a la persona, indicando la información exacta que será compartida?  SI  NO**

**2. ¿Se ha obtenido el consentimiento completo e informado de la persona para compartir sus datos individuales y otra información necesaria para fines de asistencia con otras organizaciones?**

SI  NO

**3. En caso de un menor de edad, ¿se ha obtenido el consentimiento del padre/madre/cuidador/a?  SI  NO**

### **8. Seguimiento (por parte de quien refiere)**

Caso en seguimiento

Caso cerrado

Otro

*Comentarios (incluir detalles de las acciones tomadas):*

*Documentos Anexos:*

Fuente: Adaptación realizada a la ficha de remisión de casos de la Universidad Industrial de Santander y Opción Legal.

## CONCLUSIONES

El proyecto de apoyo jurídico al programa de asistencia legal para la población con necesidades de protección internacional y víctimas del conflicto armado ha permitido identificar y abordar las problemáticas legales de la población migrante venezolana en el área metropolitana de Bucaramanga. Se ha puesto especial énfasis en la atención a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), quienes enfrentan una doble vulnerabilidad. Los resultados obtenidos reflejan la necesidad de un enfoque de género en la prestación de servicios legales para garantizar un acceso equitativo a la justicia y otros derechos esenciales.

1. **Mejora en el Acceso a Derechos:** La implementación del programa ha facilitado la regularización de estatus migratorio y el acceso a derechos básicos para muchos migrantes venezolanos, especialmente aquellos pertenecientes a la comunidad OSIGD. Se ha evidenciado un aumento en la sensibilización y formación sobre derechos humanos y protección internacional.

2. **Colaboración Interinstitucional:** La colaboración con entidades como ACNUR, la Defensoría del Pueblo y autoridades locales ha sido crucial para fortalecer la red de apoyo y asistencia legal. Esta sinergia ha permitido una atención más integral y coordinada.

3. **Empoderamiento Comunitario:** Las actividades formativas y de sensibilización han empoderado a los migrantes, brindándoles las herramientas necesarias para defender sus derechos y participar activamente en la sociedad. Esto ha contribuido a una mayor cohesión social y reducción de la discriminación.

4. **Desafíos Persistentes:** A pesar de los avances, persisten desafíos significativos, como la necesidad de políticas más inclusivas y específicas que aborden las particularidades de la comunidad OSIGD. La falta de recursos y la necesidad de una mayor formación especializada siguen siendo barreras importantes.

## RECOMENDACIONES

Para continuar mejorando el apoyo a la población migrante venezolana y en especial a la comunidad OSIGD, se proponen las siguientes recomendaciones:

1. **Fortalecer las Políticas Inclusivas:** Es imperativo desarrollar y fortalecer políticas públicas que incluyan explícitamente la protección y asistencia a la comunidad OSIGD migrante. Estas políticas deben estar basadas en un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
2. **Capacitación Continua:** Aumentar y mantener programas de capacitación para los profesionales del derecho y los estudiantes involucrados en el programa de asistencia legal. La formación debe incluir temas de derechos humanos, protección internacional y sensibilidad hacia las necesidades específicas de la comunidad OSIGD.
3. **Ampliar la Red de Colaboración:** Continuar y expandir la colaboración con organizaciones internacionales, gubernamentales y de la sociedad civil para garantizar una respuesta más amplia y coordinada. Esta red debe incluir servicios de salud, apoyo psicológico y asistencia social.
4. **Evaluación y Monitoreo:** Implementar mecanismos de evaluación y monitoreo continuo para medir el impacto de las intervenciones y ajustar las estrategias según las necesidades emergentes de la población migrante.
5. **Sensibilización Social:** Promover campañas de sensibilización a nivel comunitario para reducir la discriminación y fomentar la inclusión social de los migrantes, especialmente aquellos de la comunidad OSIGD.
6. **Recursos Adecuados:** Asegurar que se asignen recursos adecuados para la implementación de las recomendaciones y para la sostenibilidad de los programas de asistencia legal. Esto incluye financiamiento, infraestructura y personal capacitado.

Estas conclusiones y recomendaciones buscan no solo mejorar la atención y protección de la población migrante venezolana en Bucaramanga, sino también sentar las bases para futuras investigaciones y políticas públicas que promuevan la justicia y equidad social.

## BIBLIOGRAFÍA

ACNUR (1954). "Convención sobre el Estatuto de los Apátridas".

ACNUR - The UN Refugee Agency. (n.d.). Asilo y migración | ACNUR. ACNUR.  
<https://www.acnur.org/asilo-y-migracion>

ARANGO. (1985). Las "Leyes de las migraciones" de E. G. Ravenstein, cien años después. Revista española de investigaciones sociológicas, 32(32), 7–26.

ARENDT, H. (1951). "Los orígenes del totalitarismo".

CARVAJAL MARTINEZ, GUZMAN RINCON, & JIMENEZ AMOROCHO (2019). "Impacto de la Ley 43 de 1993 en los derechos de los migrantes".

Clínica Jurídica MASP. (2021, July 16). LA DESGRACIA DE NO TENER PAÍS EN COLOMBIA. Migración Derecho | Uniandes.  
<https://migracionderecho.uniandes.edu.co/la-desgracia-de-no-tener-pais-en-colombia/>

Colombia. Decreto 216 (2021). "Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos".

Concepción de género y participación de la mujer en las organizaciones comunales del centro poblado Choctapata Rojaspampa, provincia de Chota, región Cajamarca, 2015 (página 40-47).

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-056-24. MP. PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA. (26 de febrero de 2024). [www.corteconstitucional.gov.co](http://www.corteconstitucional.gov.co).  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2024/T-056-24.htm>

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-393-22. MP. HERNAN CORREA CARDOZO (09 de noviembre de 2022). [www.corteconstitucional.gov.co](http://www.corteconstitucional.gov.co).  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/T-393-22.htm>

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Situación de las mujeres y personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas, migrantes y refugiadas en Colombia. (s. f.). [https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/1391058/Boletin\\_Situacion\\_Mujer.pdf/c18772e2-f5b5-25d9-ea9e-45d7c85ce16f?t=1650814596003#:~:text=mayo%20de%202019%2C%20se%20encuentra%20que%20las%20mujeres,sociales%20generada%20en%20el%20proceso%20de%20migraci%C3%B3n%20forzada.](https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/1391058/Boletin_Situacion_Mujer.pdf/c18772e2-f5b5-25d9-ea9e-45d7c85ce16f?t=1650814596003#:~:text=mayo%20de%202019%2C%20se%20encuentra%20que%20las%20mujeres,sociales%20generada%20en%20el%20proceso%20de%20migraci%C3%B3n%20forzada.)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Lineamientos para la inclusión del Enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas (OSIGD) en las políticas orientadas a mejorar la relación Estado-ciudadanía - Versión 1 - abril de 2022. (s. f.). [https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2IjUBdeu/view\\_file/41158607](https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/41158607)

DIB AYESTA, L. (2021). "Regularización migratoria y acceso a derechos en Colombia". Clínica Jurídica para Migrantes (CJM), Universidad de los Andes.

Digitalia. Algunas reflexiones en torno al pacto mundial por una migración regular, segura y ordenada. Dykinson, 2019. <https://www-digitaliapublishing-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/a/76520>

Diario La Nación. Las Personas con Necesidad de Protección Internacional: una realidad que no debemos olvidar. (2018, May 12). Diario La Nación. <https://lanacionweb.com/regional/las-personas-con-necesidad-de-proteccion-internacional-una-realidad-que-no-debemos-olvidar/>

HERNÁNDEZ DÍAZ, José María, et al. Migración, interculturalidad y educación: impactos y desafíos. Ediciones Universidad de Salamanca, 2019. Digitalia, <https://www-digitaliapublishing-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/a/81401>

MIGRACIÓN COLOMBIA. Concepto acerca de la posibilidad que tienen las niñas, niños y adolescentes venezolanos de acceder al Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV) con posterioridad al 28 de mayo de 2022 - Comunicado Migración Colombia.

OHCHR. (n.d.). La lucha de las personas trans y de género diverso. <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/ie-sexual-orientation-and-gender-identity/struggle-trans-and-gender-diverse-persons>

OHCHR. (s. f.-b). Normativa internacional que rige la política de migración. <https://www.ohchr.org/es/migration/international-standards-governing-migration-policy#:~:text=Entre%20los%20%C3%B3rganos%20de%20derecho%20internacional%20que%20proporcionan,derecho%20consular%20internacional%20y%20el%20derecho%20mar%C3%ADtimo%20internacional.>

OIM. Definición de la OIM del término “Migrante” | International Organization for Migration. (n.d.). International Organization for Migration. <https://www.iom.int/es/definicion-de-la-oim-del-termino-migrante>

OLLOQUI, J. J. D. (2001). Estudios en torno a la migración.. Instituto de Investigaciones Jurídicas - UNAM. <https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/lc/uis/titulos/72307>

PELACANI, GRACY, and MORENO V., editors.

Perspectivas sociojurídicas de la migración: Aprendizajes a partir de la experiencia venezolana. Universidad de los Andes, 2023. Digitalia, <https://www-digitaliapublishing-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/a/128108>

PELACANI, G., & Moreno V., C.. (2023). Perspectivas sociojurídicas de la migración: Aprendizajes a partir de la experiencia venezolana. Pelacani, G., & Moreno V., C.. (Eds.). Universidad de los Andes. <https://www-digitaliapublishing-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/a/128108>

ROSAS, C.. Implicaciones mutuas entre el género y la migración: Varones y mujeres peruanos arribados a Buenos Aires entre 1990 y 2003. Eudeba, 2015. Digitalia, <https://www-digitaliapublishing-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/a/128281>

ROSAS, C. (2015). Implicaciones mutuas entre el género y la migración: Varones y mujeres peruanos arribados a Buenos Aires entre 1990 y 2003. Eudeba. <https://www-digitaliapublishing-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/a/128281>

Siberia. (2021). Refugiado o migrante: conocé la diferencia entre los dos términos. Fundación ACNUR Argentina. <https://fundacionacnur.org/novedades/noticias/refugiado-o-migrante-conoce-la-diferencia-entre-los-dos-terminos/>

UNIVERSIDAD DEL ZULIA. Migración: Contexto, impacto y desafío. Una reflexión teórica. Revista de Ciencias Sociales (Ve), vol. XXVI, núm. 2, pp. 299-313, 2020.Universidad del Zulia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Trabajo Social No. 7, (2005) páginas 59-76 © Revista del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.

## ANEXOS

Se tendrán como anexos las actividades más relevantes a lo largo de la práctica jurídico Social:

*Anexo a. Participación en Conversatorio Protección Internacional, Xenofobia y Conflicto Armado*



*Anexo b. Taller Celebrando nuestras Raíces*



*Anexo c. Bienvenida al Colegio Santander*



*Anexo d. III Congreso Internacional de Movilidades Humanas*



*Anexo e. Brigada de atención Barrio Campohermoso*



*Anexo f. Brigada de atención jurídica Barrio Campohermoso*



*Anexo g. Brigada de atención jurídica Barrio la Cumbre*



*Anexo h. Situación de la migración en el área metropolitana de Bucaramanga y acciones para su asistencia legal*



*Anexo i. Participación Situación de la migración en el área metropolitana de Bucaramanga y acciones para su asistencia legal*



*Anexo j. Asistencia a Brigadas en el Colegio Santander*



*Anexo k. Asistencia a brigadas colegio Santander*



## Anexo I. Remisión de casos Consultorio Jurídico -Opción Legal



### FICHA DE REMISIÓN CONSULTORIO JURIDICO UIS



1. Información sobre la persona referida			
Nombre	SILVIA JULIANA DURÁN CONTRERAS	Sexo/Género	FEMENINO
Fecha de nacimiento			
Tipo de identificación	<u>RUMV</u> PPT Pasaporte PEP <u>Cedula</u> EXT Otro: Tarjeta de Identidad	Número de documento de identificación	1098087716
Nacionalidad	Colombiana	Datos de contacto (teléfono y/o correo electrónico)	
Fecha de entrada a Colombia			
Dirección actual			
Otro Contacto			

**2. Breve descripción del caso (Por favor incluir también cualquier servicio o asistencia ya brindada):**

PRIMERO. Se acerca la niña SILVIA JULIANA DURÁN, con el fin de solicitar una asesoría sobre la actual situación de su mamá y su padrastro.

SEGUNDO. La mamá de la niña SILVIA JULIANA, actualmente tiene una relación de 11 años con su padrastro, pero buscan separarse y hacer la respectiva repartición de bienes.

TERCERO. Ante los hechos mencionados, teniendo en cuenta que su mamá y padrastro tienen una UNIÓN MARITAL DE HECHO, procede a explicarse de manera verbal que se deberá declarar para posteriormente liquidar.

CUARTO. Menciona la beneficiaria que la mamá y el padrastro cuentan con los siguientes bienes:

Mamá	Padrastro
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Negocio</li> <li>• Dos motocicletas</li> <li>• Lote</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Camioneta</li> <li>• Casa</li> <li>• Negocio</li> </ul>

Siendo así, la niña SILVIA JULIANA DURÁN solicita asesoría para entender como funciona la figura de la UMH y poder ayudarle a su madre y su padrastro.

1

Anexo m. Ficha de Remisión de Casos Colegio Santander

Universidad  
Industrial de  
Santander



FICHA DE REMISIÓN  
CONSULTORIO JURIDICO UIS



1. Información sobre la persona referida

Nombre	MIGUEL ANTONIO ARDILA MARTINEZ	Sexo/Género	MASCULINO
Fecha de nacimiento	2/05/19971		
Tipo de identificación	<u>RUMV</u> PPT Pasaporte PEP <u>Cedula</u> EXT Otro: CÉDULA	Número de documento de identificación	91463337
Nacionalidad	Colombiano	Datos de contacto (teléfono y/o correo electrónico)	3147246568 Maa897634@gmail.com
Fecha de entrada a Colombia	24/04/2019		
Dirección actual	Cra 20 #21-52, san Francisco		
Otro Contacto	6076840826		

2. Breve descripción del caso (Por favor incluir también cualquier servicio o asistencia ya brindada):

El señor MIGUEL A. de nacionalidad Colombiana, emigró desde Venezuela en el 2019 con su hija, quien no está reconocida en el registro civil por él, aparece otra persona de nacionalidad venezolana como padre junto a la madre biológica de misma nacionalidad, por lo tanto, la niña cuenta con nacionalidad venezolana. La niña no cuenta con los papeles venezolanos porque los perdió.

El señor quiere el registro y reconocimiento de la niña como su hija y con la nacionalidad colombiana.

3. Necesidades específicas

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Persona con discapacidad | <input type="checkbox"/> NNA no acompañado/a |
| <input type="checkbox"/> Condición médica grave   | <input type="checkbox"/> NNA separado/a      |

## Anexo n. Ficha de Remisión de Casos Colegio Santander

Universidad  
Industrial de  
Santander



### FICHA DE REMISIÓN CONSULTORIO JURIDICO UIS



1. Información sobre la persona referida			
Nombre	JULIETTE ESTEPHANIE DEL CARMEN PERDOMO FIGUEROA	Sexo/Género	Femenino
Fecha de nacimiento	03/07/2008		
Tipo de identificación	RUMV PPT Pasaporte PEP Cedula Otro: CÉDULA  Tarjeta de Identidad	Número de documento de identificación	1.098.832.415
Nacionalidad	Colombiana	Datos de contacto (teléfono y/o correo electrónico)	3123016117 <a href="mailto:Emma460@hotmail.com">Emma460@hotmail.com</a>
Fecha de entrada a Colombia	2020		
Dirección actual	Barrio Comuneros Calle 6 Cra 23		
Otro Contacto	3114802545- Emma Figueroa -mamá		

2. Breve descripción del caso (Por favor incluir también cualquier servicio o asistencia ya brindada)
<p>Mamá fue la <u>que le hizo</u> su proceso de nacionalización. No tiene ninguna condición en particular</p> <p>Hija única</p> <p>Asesoría sobre su proceso de nacionalización ¿Por qué es Colombiana? Su proceso de doble nacionalidad</p>

3. Necesidades específicas	
<input type="checkbox"/> Persona con discapacidad <input type="checkbox"/> Condición médica grave <input type="checkbox"/> Estrés emocional <input type="checkbox"/> Sobreviviente de VBG <input type="checkbox"/> Mujer en riesgo <input type="checkbox"/> Víctima de trata	<input type="checkbox"/> NNA no acompañado/a <input type="checkbox"/> NNA separado/a <input type="checkbox"/> NNA en riesgo <input type="checkbox"/> Mujer en lactancia <input type="checkbox"/> Persona mayor en riesgo <input checked="" type="checkbox"/> Otro - ¿Cuál?

## Anexo o. Ficha de Remisión de Casos Colegio Santander

Universidad  
Industrial de  
Santander



### FICHA DE REMISIÓN CONSULTORIO JURIDICO UIS



1. Información sobre la persona referida			
Nombre	GUILLERMO DAVI ZEHR YTURRIZA	Sexo/Género	Masculino
Fecha de nacimiento	22/11/2008		
Tipo de identificación	RUMV PPT Pasaporte PEP Cedula EXT Otro: CÉDULA Tarjeta de identidad	Número de documento de identificación	1.095.484.729
Nacionalidad	Colombiano	Datos de contacto (teléfono y/o correo electrónico)	3238004868 <a href="mailto:zehrguille517@gmail.com">zehrguille517@gmail.com</a>
Fecha de entrada a Colombia	Enero de 2019		
Dirección actual	Calle 8 cra 19-19		
Otro Contacto	3173047708- Guillermo zher Blanco -papá		

2. Breve descripción del caso (Por favor incluir también cualquier servicio o asistencia ya brindada):
<p>Actualmente se encuentra nacionalizado, Papá es Colombiano Tiene una hermana en Venezuela con mamá</p> <p>Actualmente no han tenido problemas La hermana menor <u>esta</u> en proceso de nacionalización.</p> <p>Plantear Asesoría sobre Nacionalización -</p>

3. Necesidades específicas	
<input type="checkbox"/> Persona con discapacidad <input type="checkbox"/> Condición médica grave <input type="checkbox"/> Estrés emocional <input type="checkbox"/> Sobreviviente de VBG <input type="checkbox"/> Mujer en riesgo <input type="checkbox"/> Víctima de trata <input type="checkbox"/> Persona sin documentación legal <input type="checkbox"/> Necesidades específicas de protección legal y/o física	<input type="checkbox"/> NNA no acompañado/a <input type="checkbox"/> NNA separado/a <input type="checkbox"/> NNA en riesgo <input type="checkbox"/> Mujer en lactancia <input type="checkbox"/> Persona mayor en riesgo <input checked="" type="checkbox"/> Otro - ¿Cuál?

1

Anexo p. Ficha de Remisión de Casos Colegio Santander



FICHA DE REMISIÓN  
CONSULTORIO JURIDICO UIS



1. Información sobre la persona referida			
Nombre	EDGAR RAFAEL OJEDA PABON	Sexo/Género	Masculino
Fecha de nacimiento	29/08/2008		
Tipo de identificación	<u>RUMV</u> PPT Pasaporte PEP <u>Cedula</u> EXT Otro: CÉDULA  Tarjeta de identidad	Número de documento de identificación	1.127.943.882
Nacionalidad	Colombiano	Datos de contacto (teléfono y/o correo electrónico)	3245519970 Enviar asesoría por Whatsapp no cuenta con correo <u>electronico</u>
Fecha de entrada a Colombia	2018		
Dirección actual	Calle 7 cra 25 Comuneros		
Otro Contacto	3162739990- papá Jose Ojeda		

2. Breve descripción del caso (Por favor incluir también cualquier servicio o asistencia ya brindada):
Abuelos maternos Colombianos – La mamá tiene doble nacionalidad <u>Tiene hermano</u> , que también ya <u>esta</u> nacionalizado.  Asesoría sobre Nacionalización

3. Necesidades específicas	
<input type="checkbox"/> Persona con discapacidad <input type="checkbox"/> Condición médica grave <input type="checkbox"/> Estrés emocional <input type="checkbox"/> Sobreviviente de VBG <input type="checkbox"/> Mujer en riesgo <input type="checkbox"/> Víctima de trata <input type="checkbox"/> Persona sin documentación legal <input type="checkbox"/> Necesidades específicas de protección legal y/o física	<input type="checkbox"/> NNA no acompañado/a <input type="checkbox"/> NNA separado/a <input type="checkbox"/> NNA en riesgo <input type="checkbox"/> Mujer en lactancia <input type="checkbox"/> Persona mayor en riesgo <input checked="" type="checkbox"/> Otro - ¿Cuál?

Anexo q. Ficha de Remisión de Casos Colegio Santander



FICHA DE REMISIÓN  
CONSULTORIO JURIDICO UIS



1. Información sobre la persona referida			
Nombre	MARIAND CASTELLANOS FLOREZ	Sexo/Género	Femenino
Fecha de nacimiento	02/06/2009		
Tipo de identificación	RUMV - PPT Pasaporte PEP Cédula EXT Otro: CÉDULA  En trámite de nacionalidad	Número de documento de identificación	No conoce
Nacionalidad	Venezolana	Datos de contacto (teléfono y/o correo electrónico)	311 2341674 <a href="mailto:florezmariand@gmail.com">florezmariand@gmail.com</a> <a href="mailto:florezolgamarina859@hotmail.com">florezolgamarina859@hotmail.com</a>
Fecha de entrada a Colombia	/julio/2019		
Dirección actual	Cra 23 #6-23		
Otro Contacto	3177403046 – Olga Marina Florez		

2. Breve descripción del caso (Por favor incluir también cualquier servicio o asistencia ya brindada):

La estudiante Mariand, esta en un proceso nacionalidad, mamá Colombiana, en esta semana le van a sacar la tarjeta de identidad. Asesoría sobre ¿Cómo se adquiere la nacionalidad?

3. Necesidades específicas

<input type="checkbox"/> Persona con discapacidad	<input type="checkbox"/> NNA no acompañado/a
<input type="checkbox"/> Condición médica grave	<input type="checkbox"/> NNA separado/a
<input type="checkbox"/> Estrés emocional	<input type="checkbox"/> NNA en riesgo
<input type="checkbox"/> Sobreviviente de VBG	<input type="checkbox"/> Mujer en lactancia

Anexo r. Ficha de Remisión de Casos Colegio Santander

					
<b>FICHA DE REMISIÓN</b> <b>CONSULTORIO JURIDICO UIS</b>					
<b>1. Información sobre la persona referida</b>					
Nombre	JOHAN LEONEL CASTRO RIVAS		Sexo/Género	Masculino	
Fecha de nacimiento	02/06/2008				
Tipo de identificación	<u>RUMV</u> <u>PPT</u> Pasaporte PEP <u>Cedula</u> EXT Otro: CÉDULA	Número de documento de identificación	5227134		
Nacionalidad	Venezolana		Datos de contacto (teléfono y/o correo electrónico)	3227681516 <a href="mailto:johanleonelcastrorivas@gmail.com">johanleonelcastrorivas@gmail.com</a>	
Fecha de entrada a Colombia	2018-2019				
Dirección actual	Barrio Comuneros Calle 7 Cra 21 Apt. 101				
Otro Contacto	3125940097- Jhonatan Castro -papá				
<b>2. Breve descripción del caso (Por favor incluir también cualquier servicio o asistencia ya brindada):</b>					
Abuelos son Colombianos – Pero viven en Venezuela y por ello no han podido Papá Venezolano Madrastra es Venezolana  Madrastra tiene familiares venezolanos  Asesoría sobre nacionalización					
<b>3. Necesidades específicas</b>					
<input type="checkbox"/> Persona con discapacidad <input type="checkbox"/> Condición médica grave <input type="checkbox"/> Estrés emocional <input type="checkbox"/> Sobreviviente de VBG <input type="checkbox"/> Mujer en riesgo <input type="checkbox"/> Víctima de trata <input type="checkbox"/> Persona sin documentación legal			<input type="checkbox"/> NNA no acompañado/a <input type="checkbox"/> NNA separado/a <input type="checkbox"/> NNA en riesgo <input type="checkbox"/> Mujer en lactancia <input type="checkbox"/> Persona mayor en riesgo <input checked="" type="checkbox"/> Otro - ¿Cuál?		
1					
Programa Asistencia Legal Personas Necesidad Protección Internacional					

Anexo s. Ficha de Remisión de Casos Colegio Santander



FICHA DE REMISIÓN  
CONSULTORIO JURIDICO UIS



1. Información sobre la persona referida			
Nombre	ROSIMAR ALEJANDRA RIVAS OLIVAR	Sexo/Género	Femenino
Fecha de nacimiento	04/04/2008		
Tipo de identificación	<u>RUMV</u> PPT Pasaporte PEP <u>Cedula EXT</u> Otro: CÉDULA	Número de documento de identificación	4916996
Nacionalidad	Venezolana	Datos de contacto (teléfono y/o correo electrónico)	3224451663 No tiene correo electrónico. Se le envía al número de teléfono*
Fecha de entrada a Colombia	2017		
Dirección actual	Vive en Villa Mercedes (no conoce dirección)		
Otro Contacto	3227251786- papá Jose Gregorio Rivas Simancas		

2. Breve descripción del caso (Por favor incluir también cualquier servicio o asistencia ya brindada):
Papás son venezolanos, los dos accedieron al PPT.  Todos en su núcleo familiar han podido acceder al PPT  Asesoría sobre el PPT- Derechos a los que puede acceder PPT

3. Necesidades específicas	
<input type="checkbox"/> Persona con discapacidad <input type="checkbox"/> Condición médica grave <input type="checkbox"/> Estrés emocional <input type="checkbox"/> Sobreviviente de VBG <input type="checkbox"/> Mujer en riesgo <input type="checkbox"/> Víctima de trata <input type="checkbox"/> Persona sin documentación legal <input type="checkbox"/> Necesidades específicas de protección legal y/o física	<input type="checkbox"/> NNA no acompañado/a <input type="checkbox"/> NNA separado/a <input type="checkbox"/> NNA en riesgo <input type="checkbox"/> Mujer en lactancia <input type="checkbox"/> Persona mayor en riesgo <input checked="" type="checkbox"/> Otro - ¿Cuál?

Anexo t. Ficha de Remisión de Casos Colegio Santander



FICHA DE REMISIÓN  
CONSULTORIO JURIDICO UIS



1. Información sobre la persona referida			
Nombre	Yennifer Nicool Ceballos Arias	Sexo/Género	Femenino
Fecha de nacimiento	31/05/2009		
Tipo de identificación	RUMV PPT Pasaporte PEP Cedula EXT Otro: CÉDULA	Número de documento de identificación	No conoce
Nacionalidad	Venezolana	Datos de contacto (teléfono y/o correo electrónico)	3138993565 -Enviar por el número la asesoría yesenianicolrut@gmail.com
Fecha de entrada a Colombia	2017		
Dirección actual	Cra 24 #19-65		
Otro Contacto	3023815898- Yanifer Yesenia Arias Camargo		

2. Breve descripción del caso (Por favor incluir también cualquier servicio o asistencia ya brindada):
Menciona que se va del país, se va el jueves, piensa irse a Venezuela para pasar a México y luego a Estados en donde se encontrará su mamá, no conoce el procedimiento

3. Necesidades específicas	
<input type="checkbox"/> Persona con discapacidad <input type="checkbox"/> Condición médica grave <input type="checkbox"/> Estrés emocional <input type="checkbox"/> Sobreviviente de VBG <input type="checkbox"/> Mujer en riesgo <input type="checkbox"/> Víctima de trata <input type="checkbox"/> Persona sin documentación legal <input type="checkbox"/> Necesidades específicas de protección legal y/o física	<input type="checkbox"/> NNA no acompañado/a <input type="checkbox"/> NNA separado/a <input type="checkbox"/> NNA en riesgo <input type="checkbox"/> Mujer en lactancia <input type="checkbox"/> Persona mayor en riesgo <input checked="" type="checkbox"/> Otro - ¿Cuál?

4. Servicios requeridos

Anexo u. Ficha de remisión Colegio Santander



FICHA DE REMISIÓN  
CONSULTORIO JURIDICO UIS



1. Información sobre la persona referida			
Nombre	HOSMAN ALLEN REINOZA	Sexo/Género	Masculino
Fecha de nacimiento	04/06/2008		
Tipo de identificación	RUMV PPT Pasaporte PEP Cedula EXT Otro: CÉDULA Tarjeta de Identidad	Número de documento de identificación	1.096.074.840
Nacionalidad	Colombiano	Datos de contacto (teléfono y/o correo electrónico)	3177828848 homanreinoza2008@gmail.com
Fecha de entrada a Colombia	10/06/2016		
Dirección actual	Cra 18 Calle 33-39 Centro		
Otro Contacto	3213319650 – Mamá Beatriz Reinoza		

2. Breve descripción del caso (Por favor incluir también cualquier servicio o asistencia ya brindada):
Mamá es Colombiana – Venezolana (también nacionalizada), en su núcleo familiar ya están nacionalizados. Papá esta en España, su figura paterna es su padrastro.
Realizar asesoría sobre nacionalidad

3. Necesidades específicas	
<input type="checkbox"/> Persona con discapacidad <input type="checkbox"/> Condición médica grave <input type="checkbox"/> Estrés emocional <input type="checkbox"/> Sobreviviente de VBG <input type="checkbox"/> Mujer en riesgo <input type="checkbox"/> Víctima de trata <input type="checkbox"/> Persona sin documentación legal <input type="checkbox"/> Necesidades específicas de protección legal y/o física	<input type="checkbox"/> NNA no acompañado/a <input type="checkbox"/> NNA separado/a <input type="checkbox"/> NNA en riesgo <input type="checkbox"/> Mujer en lactancia <input type="checkbox"/> Persona mayor en riesgo <input checked="" type="checkbox"/> Otro - ¿Cuál?